

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Estudios Sociales y Globales

Maestría en Estudios Latinoamericanos

Mención en Relaciones Internacionales

Teorías de la Consolidación Democrática: Limitaciones con las Democracias

Realmente Existentes, el Caso Ecuatoriano

Adrián R. López A.

2008

Al presentar esta tesis como uno de los requisitos previos para la obtención del grado de magíster de la Universidad Andina Simón Bolívar, autorizo al centro de información o a la biblioteca de la universidad para que haga de esta tesis un documento disponible para su lectura según las normas de la universidad.

Estoy de acuerdo en que se realice cualquier copia de esta tesis dentro de las regulaciones de la universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial.

Sin perjuicio de ejercer mi derecho de autor, autorizo a la Universidad Andina Simón Bolívar la publicación de esta tesis, o de parte de ella, por una sola vez dentro de los treinta meses después de su aprobación.

Adrián R. López A.
22 de Mayo de 2008

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Estudios Sociales y Globales

Maestría en Estudios Latinoamericanos

Mención en Relaciones Internacionales

Teorías de la Consolidación Democrática: Limitaciones con las Democracias

Realmente Existentes, el Caso Ecuatoriano

Adrián R. López A.

2008

César Montúfar

Quito, D. M.

Abstract.-

En América Latina parece hoy en día haber un consenso generalizado con respecto a que estamos en una fase post-transición. La transición hacia la democracia parece haber extinguido su capacidad explicativa de los fenómenos sociales que nos marcan en la actualidad. Tras la transición, se ha pasado a hablar de un período de Consolidación de la Democracia. Le acompaña un cuerpo teórico denominado Teorías de la Consolidación Democrática. Este trabajo se esfuerza por intentar trazar los orígenes y trayectoria de las Teorías de la Consolidación Democrática. Para este fin, se investiga las teorías de las transiciones, así como sus componentes más importantes: el elitismo, el pluralismo y el minimalismo procedimental. Tras esto, se articula a las Teorías de la Consolidación como cuerpo teórico a partir del ideal de consolidación y sus parámetros. A continuación se aterriza el debate en América Latina para examinar cómo se ha percibido la democracia según las Teorías de la Consolidación en esta región; así se observa qué limitaciones han traído las Teorías de la Consolidación al momento de tratar a las democracias realmente existentes. Específicamente se habla de el carácter ahistórico y normativo de las teorías, la no convergencia de las democracias y una ceguera cognitiva causada por el universalismo de las Teorías de la Consolidación. Especial atención se pone en el caso ecuatoriano. Finalmente se propone ensayar un intento de crítica a este paquete teórico y extraer conclusiones pertinentes para el futuro estudio de las democracias.

A Francisco, con todo mi cariño

Agradecimientos.-

El trabajo a continuación es el resultado de un largo, y no siempre fácil, trayecto. Por fortuna, ha habido personas quienes han sabido orientarme y ser hábiles guías. Este ha sido un emprendimiento que me deja muchas lecciones. La humildad cuesta y lograrla es toda una recompensa.

Me gustaría agradecer a Pablo Andrade y a César Montúfar, quienes han dirigido mi tesis en diferentes momentos. Saben ellos mejor que nadie lo que las páginas a continuación contienen, y lo que me han costado. Sin su guía, apoyo y ayuda dudo que hubiera podido poner el punto final, el cual por momentos se veía inalcanzable y lejano. Gracias.

También me gustaría agradecer a mis padres. Son ellos quienes no me han abandonado a lo largo de mis largos años de estudio. Gracias a ambos por creer en mí y darme las oportunidades que me han dado.

Por último quiero agradecer a Francisco. Son ya dos las tesis en las que me has dado aliento. Gracias por darle sentido a mi confusión. Gracias a ti encontré el camino de regreso y espero caminemos nuevos senderos juntos.

Índice.-

1. Introducción
2. Origen y Trayectoria de las Teorías de las Teorías de la Consolidación Democrática
 2. 1. Introducción
 2. 2. La Tercera Ola y las Transiciones
 2. 3. Elitismo, Pluralismo y Minimalismo Procedimental
 2. 3. 1. Elitismo
 2. 3. 2. Pluralismo y la «Democracia Realmente Existente»
 2. 3. 3. El Minimalismo Procedimental
 2. 4. Teorías de la Consolidación
 2. 4. 1. Ideal de Consolidación
 2. 4. 2. Parámetros de Consolidación
 2. 5. La Democracia en América Latina según las Teorías de la Consolidación
 2. 5. 1. El Caso del Ecuador
 2. 5. 1. 1. Visiones sobre la Democracia
 2. 5. 1. 2. Óptimo Institucional en el Ecuador
 2. 5. 1. 2. 1. Las Relaciones Ejecutivo – Legislativo
 2. 5. 1. 2. 2. El Régimen Electoral
 2. 5. 1. 2. 3. El Sistema de Partidos
 2. 5. 1. 3. Investigación de Patologías
 2. 5. 2. América Latina y la Consolidación
 2. 5. 2. 1. El Problema de las «Democracias en Transición Permanente»
 2. 5. 2. 2. La Zona Gris
3. Conclusiones

«...si Hispanoamérica no puede ser lo que querría ser, debe
aprender a querer ser lo que puede ser»

--Tulio Halperin Donghi

Teorías de la Consolidación Democrática:

Limitaciones con las Democracias Realmente Existentes, el caso Ecuatoriano

1. Introducción

En América Latina parece hoy en día haber un consenso generalizado con respecto a que estamos en una fase post-transición. La transición hacia la democracia parece haber extinguido su capacidad explicativa de los fenómenos sociales que nos marcan en la actualidad. Tras la transición, se ha pasado a hablar de un período de Consolidación de la Democracia. A esta consolidación la acompaña como cuerpo teórico de soporte un conjunto de ideas, premisas y suposiciones con respecto al desempeño de las instituciones democráticas denominado Teorías de la Consolidación Democrática.

Este cuerpo teórico se ha construido a manera de operacionalización de las Teorías de la Transición Democrática. Esto se ha dado en el afán por medir los rendimientos del sistema político a partir del diseño institucional. La consolidación ha heredado el bagaje explicativo de la transición, pero centrándolo en el desempeño de la democracia. El foco de estudio ha pasado de ser el cruce desde el autoritarismo a la democracia liberal al desempeño de diseños institucionales que afirmen las prácticas democráticas, aportándoles calidad, eficiencia y eficacia. Pese al cambio de enfoque, ha habido continuidad con la concepción de democracia trabajada por Joseph Schumpeter, Robert Dahl, Adam Przeworski y Samuel Huntington.

Las Teorías de la Consolidación han aportado al estudio de América Latina. Se han abierto espacios de estudio desde la gobernabilidad, la teoría democrática y la cultura política. Esto ha significado una profundización y ampliación del conocimiento previo,

permitiendo avanzar nuevos estudios que ahora pretenden profundizar en el minimalismo procedimental para ahondar en nuevos enfoques como la calidad de la democracia y el rescate de la institucionalidad informal.

Esto último, justamente, expone el hecho de que las Teorías de la Consolidación han traído consigo también importantes limitaciones. Entre éstas encontramos un constreñimiento con respecto a la teorización de la cultura política como obstáculo para la profundización de la democracia, unos límites impuestos desde la división entre régimen y sistema político y una imposibilidad de integrar los factores históricos dentro del estudio de la consolidación democrática. En pocas palabras, las Teorías de la Consolidación Democrática presentan inconvenientes al momento de aproximarse a las democracias realmente existentes más allá de su transición y su diseño de instituciones. Habría tres causas centrales: el carácter ahistórico y normativo de las Teorías de la Consolidación, la no convergencia evidenciada en los diferentes países llamados democráticos, y una ceguera cognitiva causada por el universalismo. A partir de estos inconvenientes me planteo la pregunta de si ¿es posible clasificar las democracias realmente existentes de manera efectiva a partir de la concepción de democracia prevaleciente en las Teorías de la Consolidación Democrática?

La importancia de responder esta pregunta raya en que este es un paso necesario para ensayar una crítica actual al estado del arte de los estudios de la democracia. Sin pretender hacer una crítica exógena a las Teorías de la Consolidación, es importante ahondar en el modo en que han reflejado una normatividad, un ahistoricismo y una expectativa de convergencia democrática no cumplida. Sería poco enriquecedor dejar pasar la oportunidad de articular una crítica a las Teorías de la Consolidación dentro de

estos cuestionamientos. Esto obliga a reconocer los límites mismos del presente trabajo, reconociendo, por una parte, las importantes contribuciones a la teoría democrática que hicieron los consolidacionistas y, por otra parte, que no se pretende endilgar falencias a las Teorías de la Consolidación que, en principio, no estaban contempladas, sino más bien tener una mirada crítica sobre qué productos se dieron a partir de la no consideración de marcos endógenos, historizados y culturalmente sensibles.

Con el fin de contestar la pregunta planteada, este trabajo se esfuerza por intentar trazar los orígenes y trayectoria de las Teorías de la Consolidación Democrática. Para hacer esto último, se investigará las teorías de las transiciones, así como sus componentes más importantes: el elitismo, el pluralismo y el minimalismo procedimental. Tras esto, se articulará a las Teorías de la Consolidación como cuerpo teórico a partir del ideal de consolidación y sus parámetros. A continuación se aterriza el debate en América Latina para examinar cómo se ha percibido la democracia según las Teorías de la Consolidación en esta región; así se verá qué limitaciones han traído las Teorías de la Consolidación al momento de tratar a las democracias realmente existentes. Especial atención se pondrá en el caso ecuatoriano. Finalmente se propone ensayar un intento de crítica a este paquete teórico.

2. Origen y Trayectoria de las Teorías de la Consolidación Democrática

2.1. Introducción

Las Teorías de la Consolidación Democrática tienen sus orígenes intelectuales en los dilemas políticos dejados por la Segunda Guerra Mundial. Tras la devastación del conflicto, la Ciencia Política se enfrentaba a un momento histórico único, una coyuntura crítica (Mahoney y Rueschmeyer, 2003). Había una clara posibilidad de transformar el orden político de Europa. La academia norteamericana y la europea tenían ante sí el reto de reconfigurar la política europea, asegurándose de no volver al liberalismo clásico, ni dar pie al fascismo o al comunismo.

La pretensión era crear un nuevo ordenamiento democrático (Lieven, 2004).¹ El fin de éste sería dar una alternativa viable a los fascismos del período entreguerras y a los regímenes socialistas del Este.² Un ordenamiento democrático necesariamente debería conciliar la perduración de la presencia de una derecha con facciones claramente reaccionarias con el creciente resurgimiento de masas movilizadas (Lieven, 2004: 93). La misión era tanto quitar a la derecha reaccionaria la idea de flirtear con dictaduras fascistas como a los movimientos de masas la tentación de jugársela por una radicalización violenta con miras a una revolución socialista (Brinkley, 1982).³ La solución era crear

¹ La ambición de este ordenamiento democrático venía ya de la Primera Guerra Mundial, de la mano del Presidente de EE.UU. Woodrow Wilson (Lieven, 2004: 12). De hecho, Tony Smith describe la ambición de Wilson de hacer el mundo seguro para la democracia como «la ambición central de la política exterior de EE.UU. durante el siglo XX (1994: 3)». El fallido intento de un reordenamiento democrático tras la Gran Guerra fue retomado tras la Segunda Guerra Mundial, esta vez con el peso que ponía el fracaso del primer intento.

² Andrew Bacevich (2002) muestra cómo este proceso se preocupó en particular por transformar a Alemania y Japón en democracias liberales, a manera de ejemplo y sin importar que sea mediante la fuerza o la ocupación. Las consecuencias, empero, son conocidas: «la democratización exitosa de Alemania y Japón bajo ocupación estadounidense creó una imagen fatalmente alusiva de la liberación por la fuerza la cual sería repasada más tarde, desde Vietnam hasta Irak (Lieven, 2004: 153)».

³ Por ejemplo, en Alemania se habla de cómo un «conservatismo radical» se creó a finales del siglo XIX por el carácter reaccionario de una nobleza en declive y una clase media tradicional temerosa de cambios (ver: Weiss, 1977: 71 – 89; Eley, 1978: 112 – 135). A finales de la Segunda Guerra Mundial, igualmente

democracias que contuvieran las tentaciones reaccionarias y radicales a la vez que satisficieran las demandas básicas de los grupos en cuestión.

El estudio de las Teorías de la Consolidación puede remontarse a este momento histórico, así como a la problemática presentada en el espacio geográfico del continente Europeo, más específicamente de sus países al oeste del Rin. Dentro de este contexto aparece la figura de Joseph Schumpeter, y dentro del mismo se lo puede entender con mayor claridad. Esta contextualización permitirá avanzar una posible respuesta a la pregunta de investigación por explicar que las Teorías de la Consolidación surgieron en un contexto histórico y geográfico delimitado.

A Schumpeter (1947) le incomodaba la incapacidad de establecer mecanismos para el gobierno de la gente. En otras palabras, le preocupaba una posible reconstrucción del orden político europeo que no lograra integrar a los amplios sectores populares configurados como masas movilizadas o con potencial de movilizarse. La solución que encontró fue integrar a las masas ampliando la base electoral. Para balancear esta extensión del acceso al sufragio, proponía a las élites una competencia por los votos, precautelando su continuidad preponderante en la política.

Concluía Schumpeter que lo mejor era fomentar una competencia entre élites por capturar el gobierno y dejar que sea el pueblo quien, vía electoral, dirimiera en dicha lucha (1947: 269). De modo que esta idea de Schumpeter se convirtió en la clave para el reordenamiento democrático a partir de la segunda mitad del siglo pasado. Pareció ser la respuesta más acertada para las dificultades que presentaban las sociedades europeas de

hubo facciones reaccionarias temerosas de una revolución socialista. Según Lieven hay colocaciones de reacción hostiles a los proyectos de las élites: «el hogar natural de esta tendencia era la aristocracia tradicional [que estaba debilitada por una creciente burguesía capitalista] y secciones de la pequeña burguesía y campesinado. Hoy acoge muchos trabajadores, a menudo ex-comunistas (2004: 38)».

la posguerra. Es decir que Schumpeter ofreció soluciones para un marco específico, sin amplitud universal. Los países europeos de la posguerra respondían a condiciones dadas por su trayectoria histórica.

El esfuerzo de Schumpeter, además, actualizó a la vieja teoría liberal de la democracia.⁴ Se la actualizó al darle una nueva fachada con componentes pluralistas nuevos y reeditados, al ajustarla al surgimiento de los movimientos de masas en un momento en que persistía el poder de sectores elitistas que no fueron eliminados por la guerra. Es necesario considerar, además, que estos últimos eran un componente necesario para un futuro ordenamiento democrático, no solamente por su poder, sino por sus capacidades industriales y comerciales (Rueschmeyer, Stephens y Stephens, 1992). Sin ellos sería difícil construir un Estado de Derecho capaz de extender beneficios a los diferentes estratos de sociedades deseosas de un rápido proceso de modernización (Moore, 1966).

Schumpeter supo hacer los ajustes necesarios para viabilizar el establecimiento de un reordenamiento europeo. Este marco sirvió para pensar la democracia en tiempos de la Guerra Fría.⁵ Así, los estudios de autores como Arend Lijphart, Gabriel Almond y

⁴ Andrade (2007) habla de cómo la síntesis de democracia y liberalismo, la forma política que hoy conocemos como «democracia liberal» fue alcanzada plenamente sólo en ciertos países de Europa y América a lo largo del siglo XIX y que fue un proceso violento. Según Andrade, «a diferencia de lo que pensaban Tocqueville, J. S. Mill, o Carl Schmitt, para la corriente principal de los estudios políticos contemporáneos resulta casi evidente que peligros tales como “la dictadura de la mayoría”, “la invasión de lo social”, o “el desborde del pluralismo” son riesgos que valen la pena tomar porque su costo es sobrepasado de lejos por las ventajas y bienes sociales producidos por la democracia liberal (2007: 8)». Schumpeter habría justamente tomado componentes pluralistas para actualizar el liberalismo tradicional de Mill.

⁵ Lieven (2004: 75) traza las «actitudes hacia la democratización como un arma contra el comunismo durante la Guerra Fría» a una convergencia entre Demócratas y Republicanos con respecto al carácter mesiánico de los EE.UU. Tony Smith (1994) también explora este utilitarismo democrático como arma de la Guerra Fría. Es decir que Schumpeter entendió la democracia en este marco contextualizado por la Guerra Fría, y esto sirvió de base para la teorización de la democracia en contraposición al comunismo y al fascismo.

Seymour Martin Lipset contribuyen a desarrollar la nueva teoría democrática para una Europa de Guerra Fría.⁶

La reconstrucción política de Europa en un ordenamiento democrático de competencia de élites sirvió también para pensar la problemática desatada por la descolonización de los países no Occidentales que habían sido colonias europeas. Esto puso en el centro del debate la cuestión de la modernización (Moore, 1966; Huntington, 1968). Desde lo político, dicha modernización requería un equilibrio entre la movilización de las sociedades y la representación que requerían para participar dentro del acuerdo democrático (Huntington, 2006). Es decir que se necesitaba un camino que pudiese integrar políticamente en un marco liberal a las masas.

Estas consideraciones –la necesidad de reordenar a Europa liberalmente y modernizar los países del Tercer Mundo– afectaron la manera en que se comprendió a la democracia. Fue así cómo la sensibilidad contextual, inicialmente europea, se fue perdiendo al aplicarse a escala mundial. Esto es clave para vislumbrar dificultades posteriores de las Teorías de la Consolidación para tratar a las democracias realmente existentes de allende Europa. El contexto inicial vinculado a Europa se fue desvaneciendo en la teoría de la modernización y luego en las Teorías de la Transición Democrática, al universalizar la teoría sobre la democracia. El pensamiento de Huntington (1991; 1993; 1996) es quizá el ejemplo más claro de este desvanecimiento. De ahí en adelante el pensamiento sobre la democracia fue conduciendo hacia la estructuración de un bloque coherente y estructurado denominado Teorías de la Transición Democrática; y, posteriormente, aunque a veces no tan bien articulado, un

⁶ Por el momento vélgase entender el término democracia en su sentido más básico: en oposición con autoritarismo. Más adelante se discutirá la aplicación y uso del término (para una discusión al respecto ver: Dahl, 1971; Whitehead, 1997).

aparato teórico sobre las Teorías de la Consolidación Democrática. Cabe a partir de lo presentado en esta introducción una importante pregunta: ¿es posible clasificar las democracias realmente existentes de manera efectiva a partir de la concepción de democracia prevaleciente en las Teorías de la Consolidación Democrática?

2.2. La Tercera Ola y las Transiciones

El trabajo de Samuel Huntington (1991) sintetizaba la aplicación de los equilibrios entre movilización y representación así como de la modernización política. Esta síntesis se presentaba como la realización de un paradigma democrático de alcance global que denominó «la tercera ola de democratización». Esta noción sostenía que se había producido una expansión del modelo democrático liberal ante la situación global en que surgía una era unipolar (Krauthammer, 1990-1991). «Comenzando con la liberalización del régimen autoritario en Portugal en 1974 y extendiéndose hacia los 1990s, docenas de países alrededor del mundo han completado transiciones hacia la democracia», delimitaba al respecto Alfred P. Montero (1998: 117). Dentro de los países recientemente incorporados al mundo liberal, se incluían con una gran representación los de América Latina que dejaban las democracias restringidas y las dictaduras de las tres décadas anteriores por sistemas de gobierno representativo de elección popular.

En la década de los noventa, la difusión de formas democratizadas de gobierno se vio como un evento tanto inevitable como deseable; la expresión prototípica de esta perspectiva es la idea del «fin de la historia» avanzada por Francis Fukuyama (1989; 1992). Las corrientes *mainstream* del pensamiento académico (Chomsky, 1997)⁷ en las

⁷ Noam Chomsky ofrece un pertinente trabajo al respecto de lo *mainstream* en los medios, pero reconociendo que: «mi impresión es que los medios no son muy diferentes de la academia o *journals* de

Ciencias Políticas desarrollaron estudios de la democracia latinoamericana a partir del movimiento de los regímenes políticos de la región hacia la democracia liberal, fundándose en una amplia literatura sobre la transición hacia la democracia (p. ej. Stepan, 1988; Levine, 1993; Andrade, 2001). Tras esta transición, se empezó a difundir un paquete nuevo de literatura denominado de la *Consolidación Democrática*.

Para Frances Hagopian (2007) el estudio de las transiciones hacia la democracia constituyó una primera fase en el desarrollo de teorías sobre las jóvenes democracias. Dentro de este enfoque de estudio se buscó entender las causas, condiciones y efectos del paso hacia democracias electorales desde regímenes autoritarios, los cuales habían sido ampliamente mayoritarios en la región en las décadas de los sesenta y setenta (Hagopian, 1996; Agüero, 1992; 1998). Como el autor ecuatoriano Pablo Andrade (2001) ya lo ha señalado, los orígenes de las Teorías de la Transición Democrática deben buscarse en las condiciones internacionales post-Segunda Guerra Mundial. En el campo ideológico, se habría eliminado al fascismo como alternativa ideológica al capitalismo (Moore, 1966).⁸ Sin embargo, una alternativa ideológica, el socialismo de estado, se mantenía en pie e incluso se habría fortalecido.⁹ Y, un tercer elemento, fue la rápida descolonización del

opinión intelectual –hay unas limitaciones extra– pero no es radicalmente diferente (1997: 1)». Chomsky caracteriza a lo *mainstream* como una especie de sistema doctrinal y lo sitúa dentro de los sistemas de poder dominantes, diciendo que son reflexiones obvias de las estructuras de poder de las élites. Podemos entender el pensamiento *mainstream* dentro de las ciencias sociales como la producción académica de las instituciones de educación superior y *think tanks* que, a su vez, se difunden en los medios dominantes y son consumidos por las élites intelectuales principalmente.

⁸ Barrington Moore, en su trabajo clásico sobre los orígenes sociales de la democracia y el autoritarismo, identificaba tres rutas para el paso de la sociedad pre-industrial a la modernidad. Una de estas era el fascismo ejemplificado en Alemania y Japón, el cual Moore atribuye a revoluciones desde arriba hacia abajo ocasionadas por pactos entre la burguesía y las élites territoriales las cuales evitaban el surgimiento de revoluciones campesinas de envergadura (ver Moore, 1966). La derrota del Japón y Alemania en la Segunda Guerra Mundial, sin embargo, no fue el fin completo del modelo como alternativa viable, pues se siguió manteniendo en países como España y alianzas entre burgueses y terratenientes se mantuvieron sin permitir la transformación revolucionaria del campesinado en una clase poderosa.

⁹ Según Moore, en estos casos, la alianza entre burgueses y terratenientes fue débil, permitiendo revueltas del campesinado que derivaron en socialismos estatales como forma de paso a la modernidad.

llamado Tercer Mundo, fuente de preocupación política práctica y teórica para los académicos estadounidenses.

La descolonización permitió probar en la práctica la aplicación de arreglos democráticos en las antiguas colonias. Así fue como se viabilizó el abandono de la creencia de que la democracia estaba reservada para países capitalistas avanzados.¹⁰ La pregunta de investigación encuentra claras pistas en este último hecho. La descolonización favoreció dos desarrollos teóricos en la Ciencia Política. El primero fue la posibilidad de ampliar el método comparativo a tres categorías: países capitalistas avanzados, América Latina y países de descolonización reciente. Así, a partir de los años sesenta, la Ciencia Política *mainstream* contó con dos potentes instrumentos: una teoría democrática renovada y el método comparativo (Sartori, 1995; 1999). El segundo fenómeno fue que, provisto este nuevo espacio para una especie de «experimentación democrática», la Ciencia Política se concentró en responder preguntas sobre cómo crear / fomentar cambios de régimen hacia la democracia, lo cual frecuentemente cruzaba la temática del crecimiento económico de las naciones.

En efecto, una de las condiciones de democratización exploradas con más ahínco durante los cincuenta y sesenta fue la de las relaciones entre capitalismo y democracia.¹¹ Joseph Schumpeter (1950) lo planteaba desde su entendimiento de la «destrucción creativa», lógica según la cual la relación entre democracia y capitalismo no era estable, y más bien tendía a erosionarse. A pesar de ello, el capitalismo podía fomentar un orden político de libertades liberales al menos por un tiempo, aunque no sostenerlo ni

¹⁰ Entiendo por países capitalistas avanzados aquellos tempranamente industrializados y urbanizados.

¹¹ Situación que persiste hasta la actualidad, como Adam Przeworski ha enfatizado: «social sciences are beleaguered today by an offensive not seen since the 1890's: a deliberate thrust to impose the monopoly of the economic method over all study of society (1985: 379)».

garantizarlo perennemente. En contraste, Seymour Martin Lipset (1959) sostenía una visión optimista con respecto a la relación entre economía capitalista y orden político democrático. Para Lipset, sin embargo, la relación no era mecánica: el capitalismo no conduce a la democracia. El capitalismo es condición necesaria pero no suficiente. Más bien, la legitimidad social en lo político juega un papel primordial en el orden democrático. Esta legitimidad se gana mediante la distribución equitativa de la riqueza y la formación de partidos políticos estables dispuestos a generar coaliciones. Esto a su vez genera mayor participación política y estabilidad de los regímenes representativos.

Las lecciones que dejaron los trabajos de Schumpeter y Lipset en materia de capitalismo y democracia fueron dos. Se estableció que no existe una relación mecánica ni obligatoria entre una y otra: capitalismo y autoritarismo no son mutuamente excluyentes; y se estableció que la asociación entre capitalismo y democracia no es simple, en especial, una asociación positiva entre las mismas. Asimismo se dispuso una lista de requisitos para lograr la relativa igualdad social que otorga legitimidad al gobierno democrático y la conformación de partidos políticos capaces de formar coaliciones inclusivas urbano-rurales y burguesas-trabajadoras.

La noción de requisitos para la democracia fue retomada selectivamente por el estudio de las transiciones democráticas post-1970. Adicionalmente, esta perspectiva asumió algunas presunciones sobre las sociedades en transición hacia la democracia liberal. Por ejemplo, se asumía la presencia de una burguesía moderada, hasta cierto punto altruista. A su vez, se postuló que los partidos y organizaciones obreras en general estarían dispuestos a negociar con la burguesía. Se creía en la existencia de una clase media poderosa y conciliadora de posiciones, la cual se proponía que funcionaba a

manera de *buffer* entre las clases populares y las élites. Estas presunciones llevaban a elaborar un esquema abstracto para la transición democrática relativamente simple, en el cual jugaba un papel esencial la creación de acuerdos (pactos) entre los actores comprometidos en lograr un régimen representativo por medio de elecciones (i.e. élites, clase media y clase obrera) (Whitehead, 1997: 129).

A decir de Andrade (2001), las Teorías de la Transición Democrática sobre América Latina además de la influencia de Schumpeter y Lipset, tienen otras tres fuentes teóricas adicionales. En primer lugar está la influencia que tuvo la Teoría de la Dependencia para descubrir contradicciones inherentes a la vinculación entre capitalismo y democracia (Cardoso y Falleto, 1971). La triple alianza entre Estado, compañías transnacionales y la burguesía doméstica, la cual mantenía la industrialización capitalista en los países más industrializados de América Latina (Brasil, Argentina), involucraba una tendencia a excluir de la participación política a las clases obreras y tendía a formar regímenes autoritarios (Cardoso y Falleto, 1971). Esta noción fue ampliamente desarrollada por uno de los más influyentes autores de las Teorías de la Transición, Guillermo O'Donnell (1973), en su estudio sobre los regímenes burocrático-autoritarios.

En segundo término, el desarrollo de las teorías de la ruptura de regímenes, también es considerado una fuente teórica para las Teorías de la Transición. Los trabajos de Juan Linz (1967), Alfred Stepan (1978) y David Collier (1979), en tensión con los diagnósticos de la Teoría de la Dependencia, elaboraron conceptos analíticos nuevos sobre dictaduras emergentes en la modernidad. Estos trabajos servirían como inspiración a posteriores trabajos sobre la institucionalización de regímenes dentro de lo que se vino a conocer como la zona gris –aquella zona de transición entre el autoritarismo y la

democracia. Más adelante veremos cómo esta zona gris es una consecuencia de las limitaciones de las Teorías de la Transición y de la Consolidación para tratar a las democracias realmente existentes.

Los trabajos sobre el autoritarismo burocrático y el corporatismo, en tercer término, fueron una fuente teórica que nutrió las Teorías de la Transición para América Latina. Ya hacíamos referencia al trabajo de O'Donnell (1973; 1978) sobre el autoritarismo-burocrático en Brasil y Argentina. Philippe Schmitter (1971; 1974) también aportó con sus estudios sobre el corporatismo en Brasil.

En los años ochenta, la colaboración de O'Donnell y Schmitter fue clave para sistematizar el enfoque de las transiciones y mostrar su aplicabilidad mediante la comparación entre el Sur y Occidente de Europa (Portugal, España, Grecia) y América Latina (Argentina, Brasil, Uruguay y en menor medida Perú, Ecuador, Bolivia y Chile). Estos autores definieron la transición como «el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro (O'Donnell y Schmitter, 1988: 19)». Su definición resulta bastante útil en la medida de su amplitud. De las Teorías de la Transición quedó la bipolaridad entre democracia y autoritarismo que ha venido definiendo tanto la política latinoamericana como su estudio respectivo (ver p. ej.: Pachano, 1996). Esto, a su vez, ha repercutido en la manera a veces poco precisa de clasificar las democracias realmente existentes.

Es preciso, sin embargo, antes de proseguir, lograr tener más claridad con respecto a los presupuestos de las Teorías de la Transición, así como en lo referente a la clase de democracia hacia la cual se pretendía concretar la ansiada transición tras el autoritarismo. Veremos que las Teorías de la Transición implicaron una visión

schumpeteriana de la democracia como régimen político. El minimalismo procedimental schumpeteriano acarreó visiones estereotipadas y universalizantes sobre la democracia. Posteriormente esto impactó en la efectiva clasificación de las democracias realmente existentes.

2.3. Elitismo, Pluralismo y Minimalismo Procedimental

La combinación entre las visiones elitistas de la democracia, como la de Schumpeter y Lipset, con las de los pluralistas como Robert Dahl (1971) y Adam Przeworski (1991) componen el núcleo de la teoría democrática expresada en las Teorías de la Transición como un «paso de un régimen autoritario (dominación ilegítima de élites por eliminación de la competencia electoral) a un régimen democrático (creación de gobiernos por competencia electoral)».

2.3.1. Elitismo

Schumpeter estudiaba la democracia desde los conceptos de *demos* y el de *kratos*. El primero corresponde al concepto de «gente» y el segundo al de «gobernar» (Schumpeter, 1950: 243). El balance y la correspondencia de estos es la quintaesencia de la democracia. Tal balance hace posible que gobernar se convierta en el acto de tomar decisiones colectivas. Así es como Schumpeter se alineaba con la máxima de que *democracy is the rule by the people*, si bien reconocía limitaciones a esta definición de democracia.

Schumpeter le otorgaba gran importancia al *demos*. Necesariamente esto implica un juego de exclusiones.¹² Schumpeter explicaba que sin importar cuán democrático un país sea, la discriminación no puede estar enteramente ausente,¹³ pues el derecho al voto nunca es extendido por debajo de una edad específica (1950: 244).¹⁴ Schumpeter, empero, no favorecía la discriminación de por sí: «observen: no es relevante si es que nosotros, los observadores, admitimos la validez de las esas razones o de las reglas práctica por las cuales ellos excluyen porciones de la población; todo lo que importa es que la sociedad en cuestión lo admita (1950: 244)». ¹⁵ Así, el juego de inclusión/exclusión constituye un ítem inevitable de la agenda política a ser resultado por el gobierno.¹⁶

¹² El *demos* pende del tipo de afiliación que se le otorga: p. ej. *ius sanguini* o *ius soli* han tenido efectos diferentes en las transiciones. Si bien, el modo de afiliación por nacimiento en el territorio –*ius soli*– podría parecer mayor garantía que la afiliación mediante rasgos atributivos de fenotipo, etnicidad o raza, también es cierto que la armonización racial no deja de tener una correlación con la estabilidad política (Bell-Fialkoff, 1993; Huntington, 1996; Mann, 2003). Carl Schmitt afirmaba el supuesto de que la homogeneidad nacional es una condición necesaria para la democracia política en un Estado. En sus palabras: «Un Estado democrático, que encuentra los presupuestos de su democracia en la homogeneidad nacional de sus ciudadanos, satisface el llamado principio de nacionalidad según el cual una nación constituye un Estado, y un Estado una nación (Schmitt, 1983: 231)».

¹³ A pesar de esto, la discriminación fundamentada en edad ha sido también fuertemente criticada. Germaine Greer (1984), por ejemplo, en su trabajo *Sex and Destiny*, sostiene que la modernidad occidental es profundamente hostil a los niños. Del mismo modo, Chandra Talpade Mohanty (2004: 78), resalta lo que Barbara Harlow (1987) argumenta sobre el conflicto Palestino-Israelí: dice Harlow que el Estado israelí les ha confiscado a los palestinos y palestinas, a más de su tierra, su infancia, dado que la palabra «niño/a» no ha sido utilizada en veinte años en el discurso oficial del Estado israelí. Quizás sea necesario reconocer que toda discriminación, incluso por edad debe ser combatida o canalizada de mejor manera. La autora bell hooks entiende toda forma de opresión como parte de un todo estructurado, y nos dice que «una importante etapa en el desarrollo de la conciencia política es alcanzada cuando los individuos reconocen la necesidad de luchar contra todas las formas de opresión (1984: 40)».

¹⁴ Los acontecimientos recientes nos muestran ejemplos de la continuidad de este debate, como es el caso de Venezuela donde se ha intentado disminuir a dieciséis la edad mínima para acceder al derecho al sufragio (Morgan, 2007; Walter, 2007). En Ecuador se ha propuesto lo mismo: reducir la edad mínima para sufragar a dieciséis (“La Mesa 2 propone el voto desde los 16 años e incluir a militares”, *El Comercio*, 30 de Enero de 2008).

¹⁵ Cabe resaltar que toda discriminación hoy en día colisiona con las lecturas *mainstream* de la democracia. Si incluso se pone en entredicho hoy en día la discriminación por edad, más aún se lo hace con discriminaciones de más largo alcance histórico: el género, la raza y la condición sexual, entre otros (Femenías, 2000). Pero la realidad es aún bastante violenta y discriminatoria. En el Ecuador, por ejemplo, hubo que esperar a 1997 para la despenalización de la homosexualidad, y es apenas en los últimos años que ordenanzas municipales han empezado a normar la no discriminación en base a las orientaciones sexuales (ver: Registro Oficial No. 280, Febrero 2008: 18 – 20). Se puede decir que la discriminación negativa contradice la democracia contemporánea de vanguardia (Hunt, 2007: 109 – 120). El movimiento feminista de las sufragistas, por nombrar un ejemplo más, ha cuestionado históricamente la no extensión del derecho

El segundo componente de la problemática schumpeteriana es el gobierno o *kratein*. Schumpeter entendía que «la democracia es un *método* político, eso quiere decir, un cierto tipo de arreglo institucional para arribar a decisiones políticas –legislativas y administrativas– y por ende incapaz de ser un fin en sí misma, sin importar qué decisiones producirá bajo condiciones históricas dadas (1950: 242, *itálicas originales*)». La democracia no es sino un método de gobierno, en la constante necesidad de sostenerse y replicarse.

Schumpeter, por tanto, reformula la antigua noción de democracia como «gobierno del pueblo» en «gobierno elegido por el pueblo, y que se sujeta a ciertos procedimientos para tomar decisiones». Así sostiene que, dadas las condiciones imperantes en la segunda mitad del siglo XX, «estamos preparados para reemplazar el gobierno por la gente y a sustituirlo por el gobierno aprobado por la gente (Schumpeter, 1950: 246)». De esta manera, resolvía el problema de la representación de las masas: les otorgaba capacidad de aprobación del gobierno mediante el voto sin quitar a las élites su acceso privilegiado a gobernar.¹⁷

Schumpeter, sin embargo, no inventó algo completamente nuevo. James Madison ya lo había pensado en su época. Según Madison, las restricciones constitucionales sobre el gobierno asumen que «primero permitimos al gobierno controlar a los gobernados

al voto a las mujeres, colocándolas en desigualdad, condición que se viene arrastrando hasta la actualidad pese a sistemas de cuotas en reglamentos electorales y gubernamentales (Miyares, 2005: 244 – 293).

¹⁶ La excesiva selectividad en un sistema democrático puede degenerar en diferentes grados de ciudadanía, lo cual contradeciría en la práctica las presunciones teóricas sobre la igualdad política (Mohanty, 2004; Jacoby, 2006). En la historia ya se han visto casos de democracia *Herrenvolk*, es decir, según explica Anatol Lieven, una democracia «basada en reglas salvajemente opresivas de exclusión y superioridad racial (2004: 41)». Está hablando, en particular, de Alemania bajo el Tercer Reich.

¹⁷ Bruno Accarino (2003) estudia el concepto de representación desde los términos alemanes *Vertretung* y *Repräsentation*, o sea desde la representación de carácter privado y la representación política, respectivamente. Nos dice que: «la primera se limita a recoger en cierto modo por vía sustitutiva o lugartenencial, una voluntad ya existente y determinada; la segunda funda o crea una voluntad unitaria que antes no existía (2003: 22)». La segunda, siendo ficticia, es la que asumen las teorías democracia predominantes. La representación contemporánea ha obviado lo *Vertretung*.

(Madison et al., 1987 [1787-8])». La representación otorga capacidad al gobierno de controlar a sus afiliados. El gobierno elitista se gana el derecho a gobernar al conferirse la atribución de representar a todos quienes votaron.¹⁸

El aporte de Schumpeter consiste en haber elaborado a partir de esa concepción elitista una definición minimalista y procedimental de la democracia como régimen político: «arreglos institucionales para arribar a decisiones políticas en las cuales los individuos adquieren el poder para decidir mediante una lucha competitiva por el voto de la gente (1975: 242, 269)».¹⁹ Sin embargo, el elitismo no agota la concepción de democracia manejada por las Teorías de la Transición y sus sucesoras, las Teorías de la Consolidación Democrática; ésta incluye fuertemente elementos pluralistas.

2.3.2. Pluralismo y la «Democracia Realmente Existente»

Robert Dahl (1971) acogió críticamente los aportes de Schumpeter y los combinó con lo desarrollado por la academia estadounidense. Dahl le dio un nuevo empuje a la conceptualización de democracia, ajustándola a las necesidades de una política comparada en desarrollo y de lo que han venido a llamar algunos la «revolución conductista» en Ciencia Política (Levi, 1997; Marí-Klose, 2000).²⁰ Desde su visión pluralista, Dahl buscó discutir la competencia de élites e hizo importantes adiciones a la teoría empírica de la democracia.

¹⁸ De esta manera, se pone el peso de la ley y el orden en el gobierno «representativo», que es más bien gobierno «electo». Así además se garantiza que el sector privado no podrá sobreponerse a la fuerza del gobierno asumido como público. Como lo pone, de manera muy clara, Stephen Holmes: «no hay imperio de la ley hasta que la Mafia necesita abogados (1997)».

¹⁹ Guillermo O'Donnell (2001a), entre otros, nos recuerda que el pensamiento de Schumpeter no puede reducirse a sencillas simplificaciones. La competencia de la cual hablaba Schumpeter, él mismo aclaraba que debía ser libre y asimismo libre debía ser el voto (Schumpeter, 1975: 271). También reconocía que aunque la vía electoral era la más adecuada por ajustarse a poblaciones de diversos tamaños, no se debían descartar otros mecanismos menos competitivos para lograr hacerse del poder.

²⁰ Para una crítica a las aproximaciones conductistas y la elección racional ver: Green y Shapiro, 1994.

Dahl sugirió una lista guía de condiciones para hablar de una poliarquía.²¹ La lista incluye: (1) oficiales electos; (2) elecciones libres y justas; (3) sufragio inclusivo; (4) el derecho a ser elegido; (5) libertad de expresión; (6) fuentes de información alternativos; y (7) autonomía asociacional (Dahl, 1989).²² Con su lista, Dahl nos presenta un minimalismo procedimental, justificado en la medida en que permite una categorización más acotada de poliarquías, así como la promesa de la medición de rendimientos. A Dahl le interesa la legitimidad del sistema representativo, que sea a la vez elitista pero abriendo la competencia a no-élites. Su lista permite esta legitimidad, la cual gana mucho de su apertura pluralista. Compárese esta lista dahliana –preocupada con acoger la pluralidad en el gobierno– con la propuesta de Schumpeter –interesada en garantizar la calidad del gobierno–: (1) liderazgo apropiado; (2) las decisiones políticas no deben exceder un rango limitado; (3) una burocracia bien entrenada, con sentido del deber y espíritu de cuerpo (*esprit de corps*); (4) auto-control democrático y respeto mutuo entre líderes; (5) tolerancia para las diferentes opiniones; y (6) que lo concerniente a la sociedad sea prácticamente unánime en relación a la estructuración misma de la sociedad (Schumpeter, 1975: 289 – 296; O’Donnell, 2001a: 9 – 10).

En ciertos modos, lo que Dahl y sus colegas pluralistas consiguen es hacer más pasable la concepción elitista de la democracia. Lo hacen, por un lado, reconociendo la pluralidad de grupos de interés y poder que pueden afectar diferentes aspectos de las políticas de gobierno, y, por otro, tratando de profundizar las dimensiones de la participación, las cuales eran sumamente limitadas en Schumpeter. La alternancia en la

²¹ Usando este concepto Dahl circunvalaba los problemas generados por la idea de que la democracia es el «gobierno de la gente» para trabajar con «el gobierno de los muchos».

²² Aún Dahl, sin embargo, admitía que estas condiciones representan mucho, pero no lo suficiente para tener un sistema poliárquico sano. Es decir que son condiciones necesarias, pero no suficientes.

composición de las élites y la variabilidad de sus intereses dan espacio a cambios en las relaciones de poder de las fuerzas sociales (Held, 1987). Con esto se crea la ilusión de la fluidez social entre clases y la posibilidad de grupos excluidos del gobierno directo de influenciar y modificar los patrones de acción de los gobernantes. Dahl también da más fortalezas y capacidades al individuo más allá de ir a depositar su voto periódicamente, haciendo que en teoría sea posible candidatizarse o asociarse con otros con fines políticos. Esta reconceptualización, como señala Hagopian, está en el núcleo de las Teorías de la Transición y Consolidación: «el impacto de la teoría pluralista, y especialmente de los trabajos de Dahl que buscaban alinear la democracia electoral de Schumpeter con los objetivos normativos del auto-gobierno, es reflejada en los entendimientos contemporáneos de la calidad de la democracia (2007: 25)».

2.3.3. El Minimalismo Procedimental

El minimalismo procedimental es importante puesto que es requisito básico para hablar de «consolidación» así como para clasificar las democracias, si bien presenta algunas dificultades. Schumpeter y Dahl trabajaron sobre los ejes de la representación y la legitimación. Su concepción de democracia operacionalizó los problemas de: a) formación de regímenes representativos, y b) legitimidad de las élites de manera que pueden ser contrastadas en distintas sociedades políticas. Las Teorías de la Consolidación toman estos componentes como básicos.

Adam Przeworski ofrece una síntesis del legado de estos elementos para continuarlos en las Teorías de la Consolidación Democrática. Przeworski establece que: «la democracia es un sistema en el cual los partidos pierden elecciones. Hay partidos:

divisiones de intereses, valores y opiniones. Hay competencia organizada por reglas. Y hay ganadores y perdedores periódicos (Przeworski, 1991: 10)». En la misma línea, Przeworski junto con Michael Álvarez, José A. Cheibub y Fernando Limongi dice que democracia es: «un régimen en el cual las oficinas gubernamentales son llenadas como consecuencia de elecciones disputadas. Sólo si es que a la oposición se le permite competir, ganar, y asumir cargos es un régimen democrático (Przeworski, Álvarez, Cheibub, y Limongi, 1996a: 50 – 51)». Estas definiciones se refuerzan en el ámbito minimalista y procedimental de la elección de cargos mediante votos en elecciones disputadas por más de un partido. Entre sus fines, las definiciones de Przeworski buscan captar la incertidumbre como un elemento esencial de los regímenes de competencia electoral.

Huntington también parte de la concepción schumpeteriana de democracia. Su definición de democracia dice que ésta existe «en la medida en que sus más poderosos tomadores de decisiones colectivas son seleccionados mediante elecciones justas, honestas y periódicas en las cuales los candidatos compiten libremente por votos y en la cual virtualmente toda la población adulta es elegible de votar (Huntington, 1991: 7)». La definición de Huntington pende en gran medida de la adherencia de las élites a una competencia periódica por votos, pero dejando abierta, al igual que Dahl, una puerta para la participación de no-élites.

Tanto Przeworski como Huntington asumen o propugnan la existencia de libertades políticas para garantizar una competencia libre en la cual los perdedores de una elección puedan ganar en la siguiente. Otros como Giuseppe Di Palma (1990: 16) y Larry Diamond, Juan Linz y Seymour Martin Lipset (1990: 6 – 7) también ven como

imprescindible la garantía de las condiciones 4 a 7 de la lista de Dahl para la existencia de una democracia.

De todas formas, Dahl logra que los electores puedan ir más allá de escoger entre líderes aptos. Se le da la facultad a los electores de poder hacer saber a dichos líderes cuáles son sus orientaciones y preferencias. Pero esto se hace dentro de un rango limitado de comunicación y con una capacidad de influencia efectiva igualmente limitada. Aún así, dicha capacidad, aunque limitada, para Manin, Przeworski y Stokes (1999) aumenta la dimensión de representatividad del gobierno, pues hay al menos un boceto de un proceso de retroalimentación.

La definición minimalista y procedimental de democracia presenta tanto ventajas como desventajas para el estudio de los regímenes políticos (Przeworski, 1997). Laurence Whitehead reconoce que la definición minimalista y procedimental es tanto insuficiente como demasiado exigente: «demostraremos que es insuficiente porque excluye el componente teleológico de la democracia, que es lo que le da fuerza emocional al concepto. Y es demasiado exigente porque no puede esperarse que las democracias “realmente existentes” cumplan consistentemente con el estándar mínimo estipulado (1997: 124)». Whitehead hace bien al recordar que «incluso aquellos quienes estiman una definición “minimalista” o “procedimental” como incompleta o culturalmente sesgada deben considerar lo que puede ser perdido si este lenguaje concensual es reemplazado, no por un compromiso universal por una definición más ambiciosa, sino por una inhabilidad para estar de acuerdo en un sentido estándar con la resultante licencia para la subjetividad y arbitrariedad (1997: 122)». Lo dicho por Whitehead es pertinente para saber considerar

el valor efectivo de las definiciones minimalistas a lo Schumpeter o procedimentales a lo Dahl, Przeworski o Huntington, pero sin olvidar los límites de éstas.

Philippe Schmitter y Terry Lynn Karl (1993), por ejemplo, aumentan dos dimensiones más a la lista poliárquica de Dahl para darle más volumen a la comprensión de democracia. Añaden que 1) los oficiales elegidos por voto popular deben ser capaces de ejercer su poder constitucional sin ser sujetos a una atropellante (aunque informal) oposición de oficiales no elegidos, y 2) la comunidad política (*polity*) debe ser auto-gobernada; debe poder actuar independientemente de un sistema político superior. Gracias a estas añadiduras, Schmitter y Karl trabajan con una definición procedimental y minimalista que considera el poder de una oposición, formal o informal, y que considera fenómenos transnacionales característicos de la época actual de globalización (López, 2006).²³

Adicionalmente, Schmitter y Karl extienden la noción de gobierno por consentimiento del pueblo (*by consent of the people*) para reemplazarla por una de gobierno por consentimiento contingente de los políticos actuando bajo condiciones de incertidumbre limitada (*by contingent consent of politicians acting under conditions of bounded uncertainty*) (1993: 46). Esto lo hacen para operacionalizar la definición de democracia y para tener una definición más descriptiva de lo que la democracia *es* en el presente (Whitehead, 1997: 125). Este esfuerzo pierde amplitud para incluir democracias

²³ Como antes he apuntado: «Transnational threats, like those of terrorist networks, illegal drug trafficking, ethnic conflict, environmental depredation, emigration and immigration flows, poverty, distribution of resources, money laundering, and traffic of traditional weapons and those of mass destruction pose a new level of borderless risks the nation-state system is not ready to confront». Esto trae consecuencias directas sobre la democracia: «the quality of democracy is being also undermined as elected representatives of nation-states often fail to solve the problems above noted, with the consequent frustration and disillusionment of the voters (López, 2006: 22)».

varias pero compensa en su habilidad para crear categorías que pueden ser medidas en el marco de la política comparada.

Las Teorías de la Consolidación Democrática justamente rescatan los aspectos de rendimiento y de comparación que dejan estas definiciones minimalistas y procedimentales en el afán de clasificar a un régimen político como democrático o no. En palabras de Whitehead (1997: 126), «las concepciones basadas en el rendimiento de la democracia son en efecto superficialmente atractivas porque ofrecen una validación objetiva a lo que de otro modo puede ser descartado como demandas retóricas y porque fortalecen el vínculo entre “democracia” y nociones más amplias de la buena sociedad, por ende explicando porqué la democracia es (o debe ser) fuertemente deseada». En esta capacidad de testear y medir la democracia en las Teorías de la Consolidación Democrática se introduce un sesgo normativo. Esto también aporta a respondernos sobre las limitaciones de las Teorías de la Consolidación para clasificar a las democracias realmente existentes.

Aún así, no sobra recordar que Whitehead (1997: 122) es claro al decir que la democracia, así como el autoritarismo, son términos cargados de connotaciones contextuales que impiden un consenso semántico anacrónico u objetivo.²⁴ Dice este autor que insistir en obtener fórmulas universales de democracia raya en la insensibilidad histórica y cultural. En otras palabras, Whitehead defiende en cierta medida las definiciones minimalistas y procedimentales por ser útiles y aplicables, pero sin dejar de reconocer que «si el uso demótico cambia con el tiempo, esto puede ser explicado en términos de la existencia de varios conceptos alternativos posibles de “democracia”, cada

²⁴ Según Whitehead (1997: 128): «por lo tanto, incluso en el inglés estándar, “democracia” es un término cuyo significado puede ser llenado en varios modos alternativos de acuerdo con el contexto temporal y espacial».

uno de ellos estable y coherente en sus propios términos (1997: 123)». Aceptamos, de este modo, la existencia de democracias en su uso plural, pero sin dar por descontada la necesidad de una definición de un estándar mínimo y procedimental. Esta necesidad es clave para la articulación de las Teorías de la Consolidación Democrática.

2.4. Teorías de la Consolidación

Como antes se había señalado, Hagopian veía el estudio de las transiciones como una primer fase de los estudios democráticos tras la tercera ola democrática. Un segundo momento, según Hagopian, estaría marcado por el viraje de la atención de los estudiosos hacia la Consolidación Democrática (ver Mainwaring, O'Donnell, y Valenzuela, 1992). En The Global Divergence,²⁵ Richard Gunther, P. Nikiforos Diamandouros y Hans-Jürgen Puhle explican que: «ahora que la “tercera ola” aparentemente ha terminado, la agenda de investigación para muchos científicos sociales lógicamente pasa de los procesos mediante los cuales nuevos regímenes democráticos vienen a ser a una preocupación mayor con la viabilidad y los prospectos para la supervivencia en el largo plazo de esos nuevos regímenes, así como a varios aspectos sobre el desempeño de las instituciones democráticas y la calidad de la vida política y social tras la transición desde el gobierno no democrático (Gunther, Diamandouros y Puhle, 2001: 131)». De manera que la preocupación por la consolidación del régimen democrático podría en realidad decirse que es un interés por identificar las condiciones que hacían posible la estabilidad de regímenes políticos electorales (elitismo) basados en reglas de juego (decisional) pluralistas.

²⁵ Editado y compilado por Larry Diamond y Marc F. Plattner, conocidos teóricos de la teoría democrática.

Al adoptar una definición minimalista y procedimental de la democracia, las Teorías de la Consolidación Democrática dan un giro adicional al consenso elitista-pluralista. Esto lo hacen por dos vías. La primera es mediante el estudio de las «patologías» democráticas, es decir de las no consolidaciones dentro de una sociedad que hizo su transición hacia la democracia (Lipset, 1996).²⁶ La segunda es mediante la selección de un «óptimo institucional mínimo» susceptible de implantarse en cualquier sociedad.

Con respecto a la primera, por ejemplo, se desarrollaron estudios como el de Lipset (1996) para evaluar los prerequisites de la democracia liberal. Lipset examina variables como el sistema económico, la organización política, la cultura política y la tradición religiosa. Aunque concluye que la naturaleza multivariada de cualquier nexo causal es inevitable, citando a Francisco Weffort, Lipset señala que «*el funcionamiento procedimental mínimo de una democracia política implica ciertas condiciones sociales mínimas* (Weffort 1992: 18 en: Lipset, 1996: 77; itálicas de Lipset)». Para este autor, la ausencia de esas condiciones mínimas es tratada como deficiencias o patologías.

Con respecto a la selección de un «óptimo institucional mínimo» susceptible de implantarse en cualquier sociedad, se puede comprobar cómo las Teorías de la Consolidación apuntaron hacia la formalización de mecanismos de medición de rendimiento político universalmente aplicables. De hecho, como dice Lipset, «el análisis de los requisitos sociales se centra en los fundamentos de la consolidación democrática exitosa (1996: 77)». El intento de establecer un mínimo institucional es fundamental para

²⁶ Por ejemplo, Lipset (1996) hace un estudio de las precondiciones o requisitos para la institucionalización (consolidación) de la democracia. Si bien no argumenta que sin esos requisitos (desarrollo económico, cultura política, institucionalidad jurídica, etc.) no es posible el desarrollo de la democracia, su matriz parte desde concepciones minimalistas procedimentales de democracia.

las aspiraciones de las Teorías de la Consolidación. Whitehead anota: «ciertamente aquellos quienes aspiran a la construcción de una “teoría” rigurosa de la democratización requerirán una definición estandarizada, no ambigua y testeable empíricamente de lo que ellos llamarían la “variable dependiente” (1997: 122)». La estandarización precisa y empíricamente testeable pasa justamente por el establecimiento de un óptimo institucional mínimo de la democracia. Sólo contando con ese mínimo es posible clasificar a los regímenes en democracias consolidadas y no consolidadas.

Este particular institucionalismo mínimo de las Teorías de la Consolidación, a su vez, tiene dos características. La primera característica es un evidente ahistoricismo (ver Peters, 2003: 27 – 30). Éste se concreta, por ejemplo, en la priorización de la voluntad de las élites a lo largo del tiempo. La segunda está relacionada con la focalización en debates extremadamente formalistas. Apoyándose en Harry Eckstein (1979: 2), R. A. W. Rhodes (1995: 44 – 45) habla del acercamiento formal-legal. Habría dos énfasis en el formalismo-legal: el estudio normativo desde la ley y el estudio de las organizaciones formales del gobierno. El formalismo se centra por una parte sobre las leyes formales plasmadas en la constitución y en cuerpos jurídicos el gobierno y por otra parte sobre las relaciones de las organizaciones formales del gobierno, como por ejemplo la relación congreso – ejecutivo. Por ello es que Guy Peters sostiene que, «por lo tanto, ocuparse de las instituciones políticas era (y sigue siendo) igual a ocuparse de la legislación (2003: 21)». El ahistoricismo y el formalismo son entonces las características del enfoque que las Teorías de la Consolidación usan para evaluar el desempeño de las democracias.

En fin, Hagopian sostiene que en cuanto la democracia había echado raíces seguras en América Latina, los estudiosos centraron su enfoque en el estudio de las

condiciones políticas para lograr la institucionalización de las jóvenes democracias, es decir su consolidación. En efecto, la literatura sobre las democracias latinoamericanas en la década de los 1990s comenzó a distanciarse desde su inicial obsesión con las transiciones. Se empezó a discutir qué arreglos institucionales serían los más apropiados para asentar la democracia liberal en territorio latinoamericano sin el miedo de tener una «regresión autoritaria».²⁷

Hubo un resurgimiento de los marcos institucionalistas de estudio de la democracia en la forma del llamado «nuevo institucionalismo» (ver Peters, 2003: Cap. 1). Tras un período que se extendió desde la posguerra de la Segunda Guerra Mundial hasta la década de los ochenta y en el que predominaron el conductismo y la elección racional, volvió una poderosa corriente neo-institucionalista (March & Olsen, 1984). Junto con esta corriente retornó la discusión sobre el diseño de instituciones girando en torno a la tradicional forma legal-formal que caracterizó al viejo institucionalismo (Rhodes, 1995). De esta forma un elemento normativo-institucionalista ganó fuerza frente a explicaciones racionalistas y conductistas, pero sin abandonarlas. Así estudios como el de «arquitectura constitucional» resurgieron al calor del debate sobre la Consolidación Democrática.

Entre los arreglos institucionales debatidos, se incluyeron debates sobre la aptitud de los sistemas presidencialistas latinoamericanos versus sistemas parlamentarios, de poca tradición en la región (Stepan y Skach, 1993: 1 – 22; Linz y Valenzuela, 1994; Lipset, 1996). Algunos como Gerardo L. Munck y Carol Skalnik Leff (1997) ven justamente en los legados del debate entre presidencialismo y parlamentarismo una herencia de la transición que afecta el arreglo institucional dificultando la consolidación

²⁷ Categoría que Huntington (1991) usaba para definir una ola democrática como aquella en que sea mayor el número de nuevas democracias que el de regresiones autoritarias.

de la democracia. En el caso del Brasil, estos autores sostienen que: «la combinación de presidencialismo y multipartidismo, un legado directo del modo de transición, ha impedido la consolidación democrática en Brasil (Munck y Skalnik, 1997: 349)».

Otro de los grandes temas discutidos dentro de las Teorías de la Consolidación Democrática es el de los partidos políticos (Mainwaring y Scully, 1996). Mainwaring y Shugart (2002), por ejemplo, trataron de investigar cómo introducir controles al poder el Ejecutivo en América Latina mediante cambios en los sistemas partidistas. Consideraron variables como el número de partidos políticos y los ajustes en los ciclos electorales, retomando trabajos anteriores como el de Maurice Duverger (1954). En el trasfondo de estos estudios estaba la pugna entre las legislaturas y los ejecutivos de los diferentes países. Entonces varios autores atendieron asuntos como los poderes del ejecutivo y la conformación de los congresos (Shugart y Carey, 1992; Morgenstern y Nacif, 2002). La tarea resultó difícil como Munck y Skalnik demostraban para el caso brasileño.

2.4.1. Ideal de Consolidación

Ahora bien, toda teoría tiene un tipo ideal. Las Teorías de la Consolidación no son la excepción. Antes de comprender los parámetros de la consolidación a partir de sus teorías y ver las limitaciones al momento de aproximarse a las democracias realmente existentes es importante lograr una imagen del tipo ideal. Habiendo un óptimo institucional mínimo para la consolidación, hay condiciones elementales para los teóricos de la consolidación para poder hablar de una democracia consolidada, separándola de una que no lo está.

Las condiciones elementales identificadas en las Teorías de la Consolidación Democrática incluirían los siguientes elementos: la presencia de un régimen político altamente competitivo y relativamente abierto; legitimidad y aceptación más o menos amplia de las reglas de juego que gobiernan ese régimen, aún en tiempos de crisis económica; desempeño eficiente de las instancias gubernamentales; elevada participación ciudadana a través de partidos y movimientos; protección de libertades básicas, y autonomía soberana.²⁸ Estas condiciones todas, como es posible notar, son de carácter político y no consideran factores de índole económica u otros. Se nota, del mismo modo, dos elementos importantes: que estos parámetros son testeables y que se los puede medir en su desempeño.

2.4.2. Parámetros de Consolidación

Los debates de la segunda mitad de la década de los ochenta y primera de los noventa acerca de los diseños institucionales dieron paso a que se emprendieran esfuerzos por clasificar a las democracias con el fin de identificar cuántas eran efectivamente democracias consolidadas. Gunther, Diamandouros y Puhle (2001) formularon en su momento una definición de democracia consolidada, de la cual explicaban que era de dos caras. La primera de éstas lidiaba con constatar si un nuevo régimen era plenamente democrático y si se había efectivamente consolidado. Con ese objetivo, la conceptualización dada por Juan Linz al respecto les resultaba sumamente útil. Según Linz, un régimen podía ser considerado democrático «cuando permite la libre

²⁸ Este último punto abre el debate sobre qué tan viable es el gobierno democrático en tiempos de globalización, pues se dice que una democracia consolidada debe tener soberanía sobre su territorio, aun cuando el concepto de soberanía está siendo fuertemente retado por los nuevos problemas del mundo como la contaminación ambiental, el narcotráfico, la migración, etc. (López, 2006).

formulación de preferencias políticas, mediante el uso de libertades básicas de asociación, información y comunicación, con el propósito de fomentar la libre competencia entre líderes para validar en intervalos regulares mediante medios no violentos su demanda de gobernar... sin excluir ninguna oficina política efectiva de aquella competencia o prohibiendo a cualquier miembro de la comunidad política expresar su preferencia (1975: 182 – 183)».

La segunda cara de la definición de Gunther, Diamandouros y Puhle lidia con la percepción de legitimidad y la aceptación de las reglas del juego: «consideramos a un régimen democrático como consolidado cuando todos los grupos políticamente significativos reconocen sus instituciones políticas claves como el único marco legítimo para la competencia política, y se adhieren a las reglas democráticas del juego (2001: 131)». Entonces, para estos autores, la Consolidación de la Democracia es contingente a la aplicación e institucionalización de prácticas y reglas de juego democráticas, y depende de la aceptación del y la adherencia al marco democrático por parte de los diferentes actores sociales.

Eso sí, Gunther, Diamandouros y Puhle no dejan de reconocer que en sus planteamientos tanto democracia como consolidación son categorías ideales, más bien correspondientes a aspiraciones. Desde este reconocimiento tratan de combatir la crítica formulada por O'Donnell, para quien la definición de estos autores es teleológica y basada en una angosta visión noreuropea de la democracia. Dicen, los autores, que en toda sociedad habrá disidentes democráticos y por ello su definición habla de grupos políticamente significativos. Es suficiente que estos grupos estén de acuerdo con participar en el juego, siendo prescindible que algunos grupos no significativos estén en

desacuerdo y quieran jugar al margen del tablero democrático. O'Donnell, empero, con acierto indica que es difícil saber cuál es el punto de corte para saber cuándo en un régimen se ha consolidado la democracia. La pregunta sigue, de hecho, abierta.

Basándose en su lectura sobre Gunther, Diamandouros y Puhle, O'Donnell arma unos indicadores de consolidación: (1) alternancia en el poder entre rivales anteriores; (2) continuo apoyo amplio y estabilidad durante tiempos de dureza económica extrema; (3) exitosa victoria sobre y castigo para un puñado de rebeldes estratégicamente posicionados; (4) estabilidad del régimen ante la radical reestructuración del sistema de partidos; y (5) la ausencia de un partido o movimiento social antisistema políticamente significativo (O'Donnell, 2001b [1995]: 121).²⁹ Estos puntos servirían de marco para la catalogación de democracias consolidadas.

Pese a tener parámetros, resulta claro que es una tarea sumamente difícil hablar de «democracias consolidadas». Fuera del núcleo histórico de los capitalismos avanzados es muy difícil encontrar democracias consolidadas. Según Hagopian, «los académicos en masa comenzaron a abandonar el estudio de cómo y cuándo una democracia podría convertirse y ser considerada “consolidada”, tal vez debido a la frustración que la tarea era elusiva y tal vez imposible (2007: 16)». ³⁰ Alternativamente, se intentó hablar de procesos políticos conservando como referente el esquema institucionalista ahistórico y mínimo. Según la genealogía de las teorías democráticas de Hagopian, se llegó entonces a un tercer momento en el cual el enfoque cambió hacia la calidad de la democracia. Daniel H.

²⁹ Gunther, Diamandouros y Puhle refutan la lectura hecha de su trabajo por parte de O'Donnell como una lectura equívoca de sus planteamientos. Gunther, Diamandouros y Puhle rechazan los primeros cuatro puntos, diciendo que sólo el quinto refleja sus ideas. De todos modos, estos indicadores reflejan creencias extendidas sobre la consolidación democrática, aunque no sean verdaderamente profundos y dejen cierto espacio a la ambigüedad.

³⁰ Esto último ya lo vimos en la discusión entre O'Donnell y Gunther, Diamandouros y Puhle (ver: Diamond y Plattner, 2001: capítulos 9 – 11).

Levine y José Enrique Molina (2007) defienden esta idea. Sin embargo, parecería que este viraje hacia la calidad de la democracia nunca abandonó su trasfondo en las Teorías de la Consolidación Democrática y la visión teleológica del consenso elitista-pluralista.

El debate sobre la calidad de la democracia continúa en la actualidad el tipo de estudios inaugurados por las Teorías de la Consolidación Democrática. Como Montero argumenta «la una vez resurgente expansión global de la democracia se ha movido a una fase de consolidación o, peor, perpetua no consolidación (1998: 118)». Es decir, desde esta perspectiva no se ha logrado salir del paréntesis histórico de la estabilización de regímenes políticos electoral/pluralistas. Resulta posible hablar de un período post-transición pero no tanto de democracias consolidadas más allá del Norte Global. La problemática de la calidad de la democracia se ha enfocado en varios campos destacándose el estudio del gobierno democrático (Agüero y Stark, 1998), el imperio de la ley (Méndez, O'Donnell, y Pinheiro, 1999), y de mecanismos de rendición de cuentas (Schedler, Diamond, y Plattner, 1999; Mainwaring y Welna, 2003).

2.5. La democracia en América Latina Según las Teorías de la Consolidación

Habiendo analizado los orígenes y trayectoria de las Teorías de la Consolidación Democrática, se puede pasar a ver qué legados han quedado del enfoque en el estudio de la política latinoamericana. Hay dos principales: 1) los debates consolidacionistas sobre la democracia, y 2) el debate sobre las democracias en transición permanente.

Según hemos visto, las Teorías de la Consolidación Democrática son una evolución de los estudios sobre la transición. La preocupación pasó desde la problemática

del paso del autoritarismo a la democracia a una preocupación en torno a las instituciones adecuadas que garanticen la estabilidad y profundización democrática.

2.5.1. El caso del Ecuador

Este viraje en las preocupaciones democráticas se evidencia con claridad en los estudios sobre la democracia ecuatoriana. La preocupación por la llamada «superación» del autoritarismo en pos de formas democráticas ha sido una constante en los estudios ecuatorianos (p. ej. Pachano, 1996, Burbano de Lara, 1998b, Carlos de la Torre, 1998). A partir de esto, ha habido ciertas líneas de investigación en torno a las problemáticas de la modernidad (Bustamante, 1996; Echeverría, 1997; Burbano de la Lara, 1998), la ingobernabilidad y el conflicto (Pachano, 1996; Verdesoto, 1996; Hurtado, 1997; Sánchez-Parga, 1998a), el populismo (Moreano, 1992; de la Torre, 1996, 2000a, 2000b; Burbano de Lara, 1998a, 1998b), el sistema político (Menéndez-Carrión, 1991a; Pachano, 1996; Echeverría, 1997; Sánchez-Parga, 1998a) y la cultura política (de la Torre, 1996; Burbano de Lara, 1998a; Andrade, P. 1999; Andrade, X., 2001; Montúfar 2000, 2007).³¹

En materia de las Teorías de la Consolidación, los debates en estas investigaciones nos importarán aquí en la medida en que reflejan tres raíces de los problemas de las Teorías de la Consolidación para dar cuenta de las democracias realmente existentes. Habíamos dicho que las Teorías de la Consolidación Democrática presentan inconvenientes al momento de aproximarse a las democracias realmente existentes más allá de su transición y su diseño de instituciones y que las tres causas

³¹ Esta compilación bibliográfica se la hace en gran parte gracias a una realizada por Felipe Burbano de Lara (2003: 14 – 15), la cual me sirvió de orientación.

centrales serían su carácter ahistórico y normativo, la no convergencia evidenciada en los diferentes países llamados democráticos, y una ceguera cognitiva causada por el universalismo. En el caso ecuatoriano este se encuentra presente en: 1) las visiones normativas de la democracia, 2) la idea del óptimo institucional en el Ecuador, y 3) la investigación de «patologías».

2.5.1.1. Visiones sobre la Democracia

La transición a la democracia en el Ecuador de finales de los setenta ha servido como punto de referencia para marcar una línea divisoria bastante bien marcada entre pre- y post-transición. Simón Pachano cuenta que, «casi como un rito que debe ser cumplido sin reparos, un sector de las ciencias sociales ecuatorianas ha venido cuestionando el carácter democrático del ordenamiento político vigente desde 1979 (2003: 107)». Esto nos dice, además de la práctica ritualizada de la crítica, que la democracia en el caso ecuatoriano no ha logrado posicionarse como *el* ordenamiento político: por ello hablar de *carácter* democrático en el ordenamiento político vigente.

Ese mero carácter democrático para Pachano se explica en su visión sobre la democracia. Para este autor, «[...] la democracia se caracteriza principalmente por la vigencia de reglas que, a la vez que regulan el conflicto, establecen límites y pautas para el juego político y aseguran deberes y derechos para todos los ciudadanos (Pachano, 2003: 110)». Por esta razón es que Pachano es claro en su pensamiento al afirmar que, «si algo se le puede reclamar a la democracia ecuatoriana es su debilidad formal, su incapacidad para consolidar reglas de juego de carácter vinculante para todos los actores (2003: 108)».

La democracia es así un marco normativo para formalizar la participación política. Pachano está consciente de que dicha visión es criticada, principalmente desde tres cuestionamientos: la naturaleza formal que se le da a la democracia, la incapacidad para resolver problemas económicos y sociales que se le atribuye, y sus limitados canales de participación (Cueva, 1988; de la Torre, 1989; Menéndez-Carrión, 1991b). Pero Pachano supera para sí esas críticas aduciendo que la formalidad es imprescindible para construir un ordenamiento democrático; así rechaza la calificación peyorativa que se le da a lo formal.

Aquí la distinción que Pachano hace entre régimen y sistema político se vuelve clave. El régimen político aludiría a la normatividad que regula el juego político, mientras que el sistema político se referiría a las prácticas concretas (Pachano, 2003: 111). A partir de estas categorías, y habiendo visto la importancia que se le asigna al orden desde lo formal-legal y normativo, encontramos que hay una disociación entre el régimen y el sistema político. Esto concuerda con el formalismo-legal de las Teorías de la Consolidación y su normatividad ahistórica, acarreado visiones frecuentemente demasiado optimistas con respecto al estado de la democracia en países recientemente transicionados.

Así como para Pachano la democracia establece reglas para procesar el conflicto, para Echeverría la democracia es un orden para procesar la complejidad. En Echeverría se traza la complejidad del sistema político al proceso de modernización.³² «La

³² «Desde la revolución liberal en adelante, se desata una tendencia de ampliación de la participación social que no logra sin embargo ser canalizada o articulada en estructuras de representación política relativamente consolidadas; a ello se deberá el carácter accidentado y poco estable del régimen político, la alternancia entre dictaduras y regímenes civiles y el rol central que asumirá desde entonces el apareamiento de las opciones populistas, con la presencia determinante del caudillismo velasquista por cerca de 40 años en la historia de la vida republicana (Echeverría, 1997: 37)».

diferenciación que caracteriza a los procesos de modernización no tiene lugar únicamente en el ámbito de lo social, sino que emigra al ámbito de lo político, generando a su vez una complejidad de otro nivel, que podría denominarse como complejidad política o específicamente intra-sistémica (Echeverría, 1997: 11)». Aunque Echeverría a veces parecería confundir entre régimen y sistema político a lo Pachano, coincide con una visión normativa de la democracia.³³

Echeverría en cierta forma conceptualiza a la democracia a partir de su capacidad modificadora de la tradición e implementadora de orden. Echeverría ofrece un interesante abordaje a lo que él denomina «flujo de politicidad». El antedicho flujo consistiría en la transmisión de prestaciones selectivas en el sistema político hechas por los actores para entregar, retirar, producir, ahorrar, disminuir o consumir consenso (Echeverría, 1997: 26). En este flujo de politicidad quizás hay una esperanza de (re)significación de instituciones cotidianas para asentarlas como prácticas reconocidas por el orden. Es decir, se quiere formalizar las prácticas: enmarcarlas en las reglas de juego.

Además, al reconocer al poder como un medio de comunicación, Echeverría (2003: 88) puede abrir espacio para entender a la democracia como un espacio de relaciones de poder que, en su búsqueda por la reducción de la complejidad, termina por normativizar conductas y procedimientos. En suma, «gobernar supone articular, procesar y organizar un poder social que está repartido y que se genera de manera difusa en el conjunto del tejido social (Echeverría, 1997: 27)».

³³ Como un ejemplo del uso indiferenciado de sistema y régimen político Echeverría escribe: «es en respuesta a este tipo de complejidad que se constituye como función central del sistema político la producción de poder político, que podría ser entendida también como proceso de centralización y de concentración de la capacidad decisional (1997: 27)». Si seguimos a Pachano, Echeverría estaría hablando aquí acerca del régimen político, no del sistema.

Pachano podría coincidir en cierta medida con lo planteado desde la visión de Echeverría. Para Pachano la democracia, en tanto régimen, debería permitir el procesamiento del conflicto social y político (2003: 109). Pachano habla de la importancia de crear canales para procesar ordenadamente el conflicto: «solamente en tanto logre establecer esos canales –por consiguiente, en la medida en que reconozca la existencia del conflicto y diseñe mecanismos adecuados para su resolución– será verdaderamente una democracia (2003: 110)». A esto, cabe sumarle que, como Echeverría plantea desde la modernización, «la diferenciación creciente trae consigo una heterogeneidad de puntos de vista y de proyecciones de realización que vuelve extremadamente compleja la conformación de fuertes consensos o de convicciones comunes ampliamente compartidas (Echeverría, 1997: 23)». Desde estas visiones, la democracia es un régimen que procesa la complejidad y el conflicto creciente en las sociedades en modernización generando reglas de juego orientadas a la producción de consensos.³⁴

Obviamente, las visiones de Pachano y Echeverría sobre la democracia no son las únicas en el Ecuador. Pero estas visiones nos plantean dos ejes centrales que parecen cruzar los trabajos de otros autores. El primero de estos ejes es la complejidad social existente en el Ecuador, mientras que el segundo es el imperativo que la política tiene por generar consensos. Así, Verdesoto nos dice que «la política es una forma de integración social y la democracia aparece y se revaloriza como anhelo por reconstituir a la comunidad (2003: 159)». De este modo, para Verdesoto la política cumple con una función de integración, misión en la que el mercado habría fracasado. Justamente,

³⁴ «Es en respuesta a este tipo de complejidad que se constituye como función central del sistema político la producción de poder político, que podría ser entendida también como proceso de centralización y de concentración de la capacidad decisional (Echeverría, 1997: 27)».

Echeverría planteaba que «el primer mecanismo que se perfecciona con la modernización política es el que tiene que ver con la universalización del sufragio (1997: 13)». El voto universal cancelaría las diferencias en la abstracción de la igualdad política que la democracia minimalista y procedimental prometía.

Claro que ya ha habido llamadas de cautela: «en perspectiva, la trayectoria de la democracia ecuatoriana pos-retorno conduce simultáneamente a una apreciación clara de los alcances y límites de la democracia electoral, y a una revalorización tanto de las formas cuanto de los contenidos de la democracia posible y deseada por quienes comparten una vocación de profundización y potenciación de la democracia (Menéndez-Carrión, 2003: 190)». Menéndez-Carrión es por tanto crítica de la democracia procedimental, pero la idea de la generación de consensos sigue estando presente en su abordaje del gobierno precisamente justificado por la diferenciación existente entre los ecuatorianos. Por ello quizá es que esta autora nos habla de un contexto y una estructura *dados* a manera de limitante para un orden *deseado* por lo cual nos quedamos sólo con lo *posible* política y socialmente (Menéndez-Carrión, 2003: 191).

El reconocimiento de esto habría alterado los estudios de los ecuatorianos sobre la política y su visión sobre la democracia. Según Felipe Burbano de Lara, «si en los años ochenta, los análisis estuvieron centrados principalmente en la transición a la democracia, en los comportamientos electorales y en los movimientos sociales como expresiones de participación de los sectores subalternos (Verdesoto, 1991; Menéndez-Carrión, 1988, 1989), en la última década, las preocupaciones se volcaron sobre tres ejes: democracia, cultura política y gobernabilidad (2003: 13)». Es decir que el reconocimiento de las

limitaciones del caso ecuatoriano llevó hacia el estudio de la democracia a partir de sus posibilidades concretas de consolidación.

2.5.1.2. Óptimo Institucional en el Ecuador

La idea de la consolidación en el Ecuador se ha operacionalizado, sobretodo a partir del problema de la gobernabilidad. La gobernabilidad ha fungido de pivote para los estudios sobre la democracia, llevando a que se plasme la idea de un óptimo institucional. Esto tiene que ver con la continuidad que se dio desde el estudio y uso de las Teorías de la Transición por los ecuatorianos (ver Andrade, 2001). Con la vuelta a la democracia a fines de los setenta, el Ecuador siguió siendo un país fragmentado, y el temor por una regresión autoritaria persistía. Burbano de Lara reconocía que en buena medida el temor a un colapso del orden democrático empujaba a los estudios ecuatorianos (2003: 13 – 14).

Las teorías democráticas de la transición habían ofrecido un marco teórico para pensar desde un cierto optimismo el sistema de gobierno, ayudándose de la «política científica» de la cual hablaba Andrade (2001) y pregonando el cambio político en términos de operaciones «técnicas» del diseño de instituciones. Las Teorías de la Consolidación avanzaron estas ideas a partir de la institucionalización de prácticas democráticas e instituciones que darían estabilidad al gobierno de elección popular (Menéndez-Carrión, 2003). Fue así como la estabilidad se fue volviendo central al estudio de la democracia ecuatoriana y su consolidación. Esta estabilidad dependía, a su vez, del rendimiento de las instituciones.

De manera significativa, la estabilidad se abordó desde el discurso de la gobernabilidad. En palabras de Burbano de Lara, «en esta concepción de gobernabilidad

hay una suerte de instrumentalización de la democracia y la política hacia la solución de los problemas económicos y sociales más apremiantes de la población; la democracia se evalúa en su eficacia tecnocrático y gubernamental, en su capacidad para generar procesos sostenidos de desarrollo (2003: 22)». La necesidad de evaluación de la gobernabilidad medida en rendimientos orienta a la Ciencia Política hacia una visión instrumental del quehacer académico.

Por ello, varios autores ecuatorianos han enfocado sus trabajos en el diseño institucional. Hurtado (1997) ejemplifica este enfoque. Según Burbano de Lara (2003: 23), desde la ingeniería institucional el análisis del sistema político se ha centrado en torno a tres temas: 1) las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo, 2) el régimen electoral y 3) el sistema de partidos. Estos tres temas constituyen temáticas centrales en la construcción de la noción del mínimo institucional óptimo para mantener una democracia estable en el Ecuador.

2.5.1.2.1. Las Relaciones Ejecutivo-Legislativo

Las relaciones Ejecutivo-Legislativo han recibido atención desde el paradigma de la consolidación (Burbano de Lara y Rowland, 1998). En el Ecuador, esto no puede obviar las relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo, donde los *deadlocks* son tan frecuentes que son comunes.³⁵ A entender de estos autores, «la permanente pugna de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo [...] ha desprestigiado a la política y a los

³⁵ Juan Linz (1990a, 1990b) había ya investigado el problema de los *deadlocks* en los regímenes presidencialistas como el Ecuador. Przeworski, Álvarez, Cheibub y Limongi (1996: 97) retoman el asunto midiendo al presidencialismo con el parlamentarismo.

partidos (Burbano de Lara y Rowland, 2003: 180)». ³⁶ Se podría decir, sin embargo, que a más de la pugna habría habido otros factores previos que enrumbaban ya a la política formal hacia la deslegitimación. Por ejemplo, Conaghan (2003: 220) nos habla del multipartidismo, de la volatilidad electoral y su falta de agendas programáticas, y Mejía (2003: 292 – 300) advierte el caudillismo en los partidos y el factor del regionalismo. ³⁷ Aún así, la llamada pugna de poderes es un elemento innegable de cotidianidad en la política ecuatoriana.

Burbano de Lara y Rowland (1998) analizan las consecuencias de la pugna de poderes. Para ellos, las consecuencias se pueden ver tanto en la deficiente eficacia institucional y en la pobre legitimidad social que terminan teniendo ambos poderes del Estado. Aunque estos autores reconocen que «suele criticársele al concepto de gobernabilidad por el excesivo énfasis que pone en los arreglos institucionales como una vía para mejorar los rendimientos de la democracia», no dejan de reparar en que «si bien la dinámica política de una sociedad es mucho más compleja y excede los límites de sus instituciones políticas, tampoco se puede subestimar la importancia de estas últimas para una consolidación de la democracia (Burbano de Lara y Rowland, 2003: 164)». Así es como defienden el énfasis que dan a las relaciones de gobierno y los arreglos institucionales: son medios para el fin de la consolidación.

³⁶ Mejía (2002), sin embargo, ha desmentido estas conclusiones. Para Mejía las pugnas no son la fuente del desprestigio de los partidos; los partidos tienen problemas en materia de representación que anteceden a las pugnas: «Sin un conjunto de instituciones partidarias desarrolladas, la pura participación electoral dio como resultado una fragmentación del sistema de partidos, con indisciplina partidaria y desconexión electoral (2003: 316)».

³⁷ Mejía escribe que «Catherine Conaghan ha definido para el caso ecuatoriano, el carácter de “políticos flotantes y electores flotantes”, relación por la cual, “la ambivalencia de las élites políticas hacia los partidos, es correspondida por una ausencia de lealtades fuertes hacia los partidos en el electorado (Mejía, 2003: 300; Conaghan, 1995: 40)».

2.5.1.2.2. El Régimen Electoral

El régimen electoral también sería un elemento clave del óptimo institucional para la consolidación. Sobre el régimen electoral, Simón Pachano (1998) y Rafael Quintero (2002), por ejemplo, han analizado las elecciones de Noviembre de 1997 y de Mayo de 2000, respectivamente. Ambos trabajaron bajo premisas del diseño institucional para la consolidación. Estos autores han pretendido encontrar los impactos que las fórmulas de representación en las elecciones tienen sobre: 1) el sistema de partidos, 2) la conformación del gobierno, 3) el equilibrio, balance o correlación de fuerzas y 4) la manera en la que el sistema electoral genera incentivos y desincentivos sociales que terminan por condicionar los modos que tiene la gente de representarse y hacerse representar.

En su análisis de la elección para asambleístas de 1997, Pachano investiga lo que él denomina un sistema «personalizado de listas abiertas y sin transferencia de voto» (1998: 25). Las consecuencias más importantes habrían sido tres. En primer lugar se aumentaba la probabilidad de «desperdicio de votos», tanto para candidatos muy votados como para candidatos al fondo de las listas. Segundo, se dan las condiciones para la presentación de listas locales y localistas sin aspiración de alcance nacional. Por último, se habla de un mantenimiento e incluso empeoramiento de la fragmentación de la representación.

Pachano afirma que «es innegable, además, que la ausencia de fórmulas proporcionales en el reparto de los escaños en disputa constituye un atractivo muy fuerte para la participación de no afiliados como candidatos, aun cuando para la mayor parte de

ellos esto constituya una ilusión (1998: 46)».³⁸ Lo importante aquí es que de fondo, Pachano está apostando al diseño institucional, el cual opera con incentivos y desincentivos para establecer reglas de juego, en este caso sobre la representación.

Quintero, en su estudio de las elecciones de Mayo de 2000, en las que se eligieron a 22 prefectos, 89 consejeros, 215 alcaldes y 887 concejales, parte de pensar que «los procesos electorales son mecanismos de transmisión del mando de un sector de las élites políticas a otro, dentro de un país (2002: 87)». Así, recurre a un componente schumpeteriano de competencia de élites. Quintero se preocupa por los mecanismos de representación, los cuales canalizarían las opciones de los diferentes ciudadanos.

Quintero pinta el surgimiento de movimientos políticos y de acción electoral como respuesta a la crisis de legitimidad de los partidos políticos, pero también como respuesta al diseño del sistema electoral.³⁹ Pese a que Pachano, tras las elecciones de 1997, advertía que «así, la demanda de cambio en el sistema de elección expresaba al mismo tiempo un ideal hasta cierto punto abstracto y un objetivo bastante concreto: el mejoramiento de la calidad de la democracia y la introducción de mecanismos que permitan establecer lazos entre el elector y el elegido, respectivamente (1998: 59 – 60)», Quintero afirma que «al terminar el siglo XX, el Ecuador ha visto empequeñecerse su escenario político y es testigo de la reducción de las bases sociales de la legitimación política fundamentada en el principio electivo (2002: 89)». Encontramos que la demanda

³⁸ La abundancia de candidaturas llevó a un total de 76 listas diferentes con 908 candidatos principales e igual número de suplentes para 70 asientos. Los resultados arrojados por la elección de Noviembre de 1997 dejaron a 18 listas con representación en la Asamblea Nacional, las cuales por motivo de alianzas conformaron 12 bloques o bancadas, un número claramente elevado (Pachano, 1998: 46).

³⁹ Los resultados que aquella elección arrojó llevó a Quintero a decir que las elecciones de ese año no reflejaron una crisis de los partidos políticos para reclutar y conquistar el voto, pues éstos lograron captar el 86.8%, el 89.7%, el 95.3% y el 76.5% de los votos para prefectos, consejeros, alcaldes y concejales, respectivamente (2002: 102)

por cambiar los modos de representación no cuajó en acciones de cambio concretas, llevándonos a lo que Pachano ha llamado «la representación caótica».⁴⁰

2.5.1.2.3. El Sistema de Partidos

Otros autores se han concentrado en el sistema de partidos. Andrés Mejía (2002), por ejemplo, se planteó el objetivo de analizar los factores causantes de lo que él percibe como una desconexión entre los partidos políticos y el electorado. Para Mejía, «parece ser que partidos y electores se hallan entramados en un círculo vicioso, en el cual los desencantados electores otorgan su voto al mejor postor, y los líderes políticos están dispuestos a ofrecer lo que fuera a fin de conseguir mayor número de votos (2003: 288 – 289)».⁴¹ Esto formaría parte de la representación caótica, y Mejía apunta entre los factores institucionales causantes a la manipulación de las leyes e instituciones vigentes por parte de líderes políticos. Por ejemplo, «el principio constitucional de “representación de las minorías”, ha sido el motivo sistemáticamente invocado por los futuros o existentes líderes partidarios para exigir ante la ley la existencia de sus organizaciones (Mejía, 2003: 314)». Hablamos, pues, entre otras cosas, de un óptimo institucional dependiente del respeto a la normatividad plasmada en la constitución y sus cuerpos legales.

Los autores ecuatorianos, en efecto, han puesto gran énfasis en el sistema de partidos. Julio Echeverría lo ha hecho desde la teoría de sistemas (ver Luhmann, 1983; 2004), pensando en los partidos políticos como una especie de condensadores de complejidades. A más de reducir la complejidad, para Echeverría, los partidos políticos

⁴⁰ Fue justamente ese el título de su estudio sobre las elecciones de Noviembre de 1997. Actualmente, la representación sigue manejándose en parámetros similares de dispersión y caos.

⁴¹ En análisis de Mejía interseca la gobernabilidad con la cultura política, pues se considera el carácter clientelar de la relación entre partidos y electores, cosa que Catherine Conaghan (1995b) lo ha estudiado.

cumplen una función como productores de legitimidad, por lo que «la administración pública deja de constituirse directamente en instrumento de producción de legitimidad producida por el sistema representativo (2003: 99)». Al carecer de una estructura semejante de partidos ecuatorianos, se pone énfasis en el diseño de éstos. Pero Mejía ha reconocido que «[...] la tendencia a promover la participación electoral no es un ingrediente suficiente para consolidar la democracia en el Ecuador (2003: 316)». Vale pensar en la calidad de la representación.

César Montúfar lo ha hecho. Este autor nos dice que la Constitución del Ecuador de 1998 abre espacios para la participación ciudadana trascendiendo el monopolio de la representación de los partidos políticos, lo cual se habría garantizado desde la democratización de finales de los setenta (ver Conaghan, 1995).⁴² Según Montúfar, «constitucionalmente hablando, la ciudadanía en Ecuador no es sólo un ejercicio pasivo de derechos y obligaciones; tiene también el potencial de proyectarse a sí misma hacia esferas de acción que permiten una participación ciudadana más activa (2007: 235)». Este potencial habría sido vertido en movimientos sociales y en las crisis de los noventa, potenciando el uso de una retórica anti-política y anti-partidista. Esto afectaría la función de los partidos políticos según las visiones ideales de democracia de Echeverría y Pachano, puesto que no estarían los partidos condensando las necesidades de sectores de ciudadanía de manera incluyente, ni estarían siendo canalizadas las demandas sociales dentro de la institucionalidad democrática.

⁴² «La nueva Constitución aprobada por referéndum en 1978 finalmente dismanteló las duras restricciones que limitaban el derecho de sufragio y, en consecuencia, los partidos enfrentaron un electorado expandido de más de dos millones de votantes (Conaghan, 2003: 219)». Es cierto que se expandió el electorado, pero se trocó esta ampliación con el monopolio dado a los partidos para representar políticamente al electorado.

Pachano, por lo tanto, habla de lo que se ha denominado la «informalización de la política».⁴³ Es decir que el sistema de partidos se encuentra ante una incapacidad para procesar el conflicto: «gran parte de la acción social y política ha debido enrumbarse por canales que no son los establecidos en el sistema político (Pachano, 2003: 133)». Echeverría también reconoce problemas con la concepción prototípica de democracia y aduce que «a este tipo de democracia restringida y excluyente, se antepondrá una concepción sustentada sobre el estímulo y la expansión de la participación social, ubicando en esta participación la fuente real de soberanía política, y por lo tanto concibiendo a la participación como fuente de legitimidad necesaria para la estabilidad y el desarrollo del sistema político (1997: 48 – 49)». A lo que Montúfar podría añadir que «en cualquier caso, la retórica anti-política que circula en Ecuador y en otros países Latinoamericanos promueve la idea de que los paradigmas tradicionales de la democracia liberal deberían ser modificados, y que la única manera de profundizar y legitimar las democracias contemporáneas es establecer formas alternativas de participación política que trasciendan la mediación de los partidos (2007: 236)». Esta sería una respuesta a las «patologías» de la democracia realmente existente según los autores ecuatorianos.

Con la idea de un óptimo institucional enmarcado en relaciones menos problemáticas entre los poderes del Estado, en un régimen electoral mejor diseñado y en un sistema de partidos más incluyente, se pensó la Consolidación Democrática. A esto le acompañó la investigación de «patologías» democráticas que presentarían retos particulares para la democracia ecuatoriana.

⁴³ Según Pachano, el concepto se habría acuñado en Bolivia. Por más información ver la nota al pie número 34 en Pachano, 2003: 133.

2.5.1.3. Investigación de Patologías

Al parece las aproximaciones legalista-jurídicas de diseño institucional que se han hecho por parte de autores ecuatorianos se apegan a las formulaciones de las Teorías de la Consolidación. Echeverría señalaba que «en ausencia de grandes narraciones o construcciones colectivas de sentido, las sociedades contemporáneas deben depositar la posibilidad de reconocerse como proyecto colectivo en la articulación de procedimientos normativos (2003: 105)». Los procesos normativos han sido, generalmente, la puerta de embarque a la consolidación. Esta última habría sido víctima de impedimentos, retos y obstáculos característicos del caso ecuatoriano.

Pachano nos dice por ello que, «en síntesis, nuevamente se hace evidente el problema de fondo: la existencia o inexistencia de condiciones para consolidar un sistema democrático que, dentro de la situación de crisis, logre éxitos en el manejo de la economía, tenga capacidad para representar intereses y procesar las demandas, cuente con niveles aceptables de participación social y, a la vez, mantenga una estabilidad que asegure no solamente continuidad sino eficiencia y eficacia (2003: 127)». Extraemos de lo anterior dos cosas: la preocupación por la (in)existencia de ciertos elementos necesarios para la consolidación y la importancia de los rendimientos a modo de eficiencia y eficacia.

Gran parte del peso de la culpa por el problema de la imposibilidad de la consolidación caería sobre la sociedad ecuatoriana. Dentro del paradigma de la consolidación justamente se trata la transformación de la sociedad. Hablamos de la cultura política, cuyo estudio en el Ecuador ha recibido una importante atención desde los noventa (de la Torre, 1996; Burbano de Lara, 1998a).

Autores como Fernando Bustamante (1996) han intentado desarrollar el concepto de cultura política como categoría analítica, es decir operacionalizarlo. Bustamante ha tocado el tema del «buen gobierno» para aproximarse a la cultura política. Dice este autor, recordando al trabajo de Bernard Manin (1992), que «los requerimientos que frecuentemente se consideran propios de una gobernabilidad idónea están asociados a un conjunto de prácticas y valores que han recibido el apelativo de “modernidad” (Bustamante, 2003: 346)». En el Ecuador habría una importante brecha entre estas prácticas y valores. «El problema, entonces, no es un problema de eficacia institucional, solamente, ni inicialmente, sino de sinceramiento político-cultural que no podrá hacerse mientras no exista la oportunidad o los medios de plantear el problema del “buen gobierno” desde una autocrítica ciudadana de la razón moral en uso (Bustamante, 2003: 371)». Bustamante estaría mostrando una crítica en cierta medida «moral».

Por ello es que Burbano de Lara (2003: 34) sostiene que «de acuerdo con su trabajo [el de Bustamante (1996)], las disfunciones entre cultura política y el sistema político-institucional se explican por la ausencia de un *ethos* moderno en la cultura política ecuatoriana». Los autores ecuatorianos se habrían apoyado en lo trabajado por Gabriel Almond y Sidney Verba (1989).⁴⁴ Almond y Verba estudian la estabilidad política en base a la congruencia o incongruencia que hay entre la cultura política y las instituciones políticas en una sociedad. La dicotomización de estas categorías plantea un problema: la necesidad de transformación de una en pos de la otra, o sea una especie de descalificación y hasta negación de una de las dos categorías.

⁴⁴ Burbano de Lara (2003: 55) resalta cómo varios autores ecuatorianos han asumido el enfoque de Almond y Verba (1989), aun sin estar conscientes de ello.

En los estudios ecuatorianos (p. ej. Hurtado, 1969, 1997; Pachano, 1996; Echeverría, 1997) con frecuencia se daba prioridad a la transformación de la cultura social para cumplir con las instituciones políticas, no viceversa. Franklin Ramírez lo pone en términos bastante claros: «la cultura política aparece en estos relatos como un obstáculo, como algo que ejerce un bloqueo sistemático al “normal” funcionamiento de las instituciones democráticas (1999: 48)». Parte del bloqueo social a la democracia, cae en la tradición caudillista y en el populismo junto a sus prácticas clientelares.

Los estudios de Burbano de Lara y de la Torre sobre el caso ecuatoriano son aquí relevantes. De la Torre dice presentar una «nueva aproximación al estudio del populismo [que] parte de las experiencias de participación política que se dan con la transición desde la política de notables a la política de masas, analizando cómo se han estructurado las diferentes mediaciones entre el Estado y la sociedad civil (1998: 131)». Burbano de Lara escribe sobre el resurgimiento de líderes populistas: «se trata de una forma de liderazgo muy personalizada que emerge de una crisis institucional de la democracia y del Estado, de un agotamiento de las identidades conectadas con determinados regímenes de partidos y ciertos movimientos sociales, de un desencanto general frente a la política, y del empobrecimiento generalizado tras la crisis de la “década pérdida” (1998b: 10)». De la Torre analiza el fenómeno que catapultó al líder populista Abdalá Bucaram a la Presidencia del Ecuador en 1996 bajo una lógica que lo plantea como el relleno de un vacío de poder dejado por las débiles estructuras de poder tradicionales, que databan de la democracia representativa que se fundó con el regreso a la democracia a fines de los setenta.

De la Torre va más allá, y plantea su crítica propia a las teorías predominantes sobre democracia. Dice este autor que «el problema de estas expectativas teleológicas es que la ansiada modernidad, como la reproducción de las estructuras de racionalidad occidentales, no termina de llegar. Es así como siempre estaremos en un estado de transición, tornándose lo anómalo y excepcional en lo normal (de la Torre, 1998: 132)». La frustración hacia la no superación del paradigma de las transiciones es inclusive mayor al constatar que la consolidación tampoco termina por concretarse. De ese modo, la misma sociedad civil deja de ser vista como un producto de la transición/consolidación democrática, e incluso puede proyectarse como una creación a pesar de la implementación de la democracia formal, no gracias a la misma.⁴⁵

Los estudios sobre el populismo y el neopopulismo parecerían ser una posibilidad, aunque débil como reconoce José Sánchez-Parga (1998b), de entrada para entender alternativamente la conexión entre sociedad civil y Estado.⁴⁶ Sánchez-Parga, eso sí, advierte que «...los teóricos del populismo y los liderólogos están muy marcados por la fenomenología populista del pasado, y caen en la tentación más o menos inconfesada de atribuir a la historia política nacional los genes de un populismo (una suerte de mimética o condicionamiento), que regularmente aparecen bajo distintos fenotipos (velasquismo de hace medio siglo, el cefepismo de hace treinta años, el bucaramismo más actual) (Sánchez-Parga, 1998b: 151)». Tampoco se trata, efectivamente, de construir una crítica

⁴⁵ Para una interesante discusión sobre la ciudadanía en el Ecuador y en Latinoamérica ver: Menéndez Carrión, 2002; 2003.

⁴⁶ Sánchez-Parga dice que el populismo «siempre fue un concepto en bancarrota» y dice también que el populismo es una especie de barbitúrico al cual los politólogos ecuatorianos son adictos para explicar el acontecer del país, pero Sánchez-Parga plantea que la relación del líder con las masas puede efectivamente dar luces sobre la estructura y los procesos de una sociedad, o viceversa (Sánchez-Parga, 1998: 150).

a partir de la trinchera genético-cultural.⁴⁷ Pero eso tampoco niega la necesidad de estudiar la trayectoria política particular de los diferentes países y de éstos en su conjunto como región.

Tulio Halperin Donghi, de modo importante ve la trayectoria del Estado latinoamericano más allá de la ruptura colonial, en la cual Halperin no deja de encontrar continuidades: «Se advierte en este aspecto una continuidad entre el centralismo monárquico y el constitucionalismo liberal... (1998: 23)». Viéndolo desde la óptica de Halperin Donghi, llama la atención que los planteamientos de la transición democrática podrían estar contrapuestos a la herencia histórica propia de la región, y de ahí podría haber una línea de fuga de la democracia predominante.⁴⁸ Regímenes como el de Porfirio Díaz –pone el ejemplo Halperin Donghi– podían definirse como liberales sin causar escándalo gracias a la continuidad histórica referida, y he ahí otro gran problema con la correlación entre democracia y liberalismo. Queda profundamente cuestionada dicha correlación, significando que incluso sus conexiones y mutuas causalidades no se pueden comprobar como reglas absolutas. Hibridaciones entre liberalismo, democracia, autoritarismo podrían ser posibles y estables en sí mismas.

⁴⁷ No se pretende plantear un relativismo cultural inquebrantable ni la condición monolítica de las culturas. Judith Butler ofrece un muy interesante análisis con respecto a los conceptos de sexo y género, el cual resulta pertinente en este punto. Butler escribe que «cuando la “cultura” pertinente que “construye” el género se entiende en función de esa ley o serie de leyes, entonces parece que el género es tan determinado y fijo como lo era bajo la formulación de que “biología es destino”. En tal caso, no la biología sino la cultura se convierte en destino (1990: 41)». Así como Butler critica una ley cultural inexorable que termina por convertir el género en algo monolíticamente definido por la cultura, se defiende aquí el dinamismo del sistema cultural, así como del político, con lo cual se rechaza la impermeabilidad de las culturas o su condición invariable en el tiempo y el espacio.

⁴⁸ Luis Robalino Dávila nos muestra la problemática en sus términos: «Nuestras instituciones no está en consonancia con nuestras costumbres coloniales; con los restos de una aristocracia que funda sus méritos en antiguos pergaminos; con los intereses de un clero que no carece de miembros educados en las máximas de la Inquisición; con la ausencia de justicia que se pierde en el laberinto de nuestra confusa legislación compuesta de leyes góticas, españolas, colombianas y ecuatorianas; con la carencia de estudios formales en los diversos ramos científicos, de donde resulta una escasez notable de luces y una falta irreparable de patriotas ilustrados en toda la extensión de la República... (Robalino Dávila, 1970, vol. II: 61 – 62)».

Políticamente, la dirigencia del Estado ha terminado por ser, no sorprendentemente, altamente autoritaria según los cánones de las Teorías de la Transición y Consolidación Democráticas. «Dicho de otro modo:», dice Halperin Donghi, «en Hispanoamérica la dictadura personal ha venido siendo a la vez la forma de gobierno más frecuentemente practicada y la más radicalmente desprovista de toda legitimidad (1998: 18)». Faltaría indagar aún más sobre la cuestión de la legitimidad, pues al momento de desprenderse de la ortodoxia de las teorías democráticas sobre la legitimidad mediante el voto, quedan métodos alternos de legitimidad poco estudiados por su dificultad de medir y comprobar, sin que por ello no existan.⁴⁹

La falta de legitimidad del gobierno sería entonces, para las lecturas predominantes de las Ciencias Políticas, un legado histórico que por tanto ha otorgado justificación histórica al autoritarismo aunque disfrazado de liberalismo constitucional. Este disfraz sería parte del problema que tienen las Teorías de la Consolidación para clasificar a las democracias realmente existentes.

Pablo Andrade ha sido directo: «la democracia es una invención radical en el Ecuador (2003: 384)». Esta invención se dio gracias a lo que Andrade llamó «el discurso democrático original». Este discurso habría servido para reinventar la sociedad ecuatoriana: «las interpretaciones coincidían no sólo en pintar a la sociedad ecuatoriana como diferente al pasado, sino también en describir tal pasado como un orden ilegítimo (Andrade, 2003: 388)». El discurso original, empero, no fue exitoso, en parte por el desmejoramiento sufrido por los golpes a él propinados por el neoliberalismo y las

⁴⁹ Recientemente, en América Latina se ha abierto justamente una discusión sobre hablar de la legitimación del poder no como proveniente del voto mayoritario, sino de la aprobación por parte de grupos sociales representativos tales como movimientos (p. ej. ver Comisión de Juristas del Consejo Nacional de Educación Superior, 2007).

demandas étnicas de los ochenta. El discurso original terminó recurriendo a la ingeniería institucional para encontrar soluciones y respuestas en lugar de tratar de conciliarse con la cultura del país.

Andrade presenta así un cuadro distinto de la cultura política. Ya no es el estorbo hacia la modernidad ni el encapsulamiento de patrones; es un elemento constitutivo de la democracia.⁵⁰ Esto parece ser el indicio más claro y prometedor de una línea de fuga del paradigma planteado desde las Teorías de la Consolidación Democrática. Pues, según hemos visto en el caso ecuatoriano, las Teorías de la Consolidación Democrática tienen limitaciones al momento de tratar a las democracias realmente existentes.

2.5.2. América Latina y la Consolidación

Las Teorías de la Consolidación crearon un cuerpo teórico con parámetros de medición. Entre otras cosas, los parámetros de este cuerpo teórico apuntaban a una reforma de la ciudadanía y su calidad desde una imagen normativa del diseño de instituciones. Con el paso del tiempo, este cuerpo teórico de bases schumpeterianas pasó de ser tan sólo agente de estudio a ser sujeto de estudio gracias a un afán evaluativo que busca aún medir sus aciertos y desaciertos en la brecha entre teoría y práctica, entre lo diagnóstico y lo efectivo (Pachano, 2003: 112).⁵¹

⁵⁰ Lo trabajado por Andrade permitiría la concreción de las aspiraciones de Ramírez: «encarar el problema de la cultura política buscando dotarla de significados propios, sentidos positivos, ya no estudiándola como un campo en permanente conflicto con el nivel procedimental del orden democrático. No se trataría más de un espacio de desfase, divorcio, contradicción o bloqueo con respecto del sistema político (Ramírez, 1999: 51)».

⁵¹ Para Simón Pachano hay una clara brecha en este sentido: «entre la realidad y las normas media un proceso de institucionalización, de manera que la normatividad no refleja directamente a la realidad social; lo hace por una serie complicada –y muchas veces opaca– de intermediaciones (2003: 112)».

En el período post-transiciones la prioridad fue pensar cómo cimentar instituciones poliárquicas estables. La transformación del estudio de las democracias realmente existentes en América Latina en la búsqueda de instituciones adecuadas para sostenerlas y mejorar sus rendimientos políticos del régimen se mantuvo como central a las Teorías de la Consolidación. Es decir que el carácter instrumental de la investigación fue central a las Teorías de la Consolidación. La búsqueda minimalista por una democracia procedimental y pluralista es quizás el único punto en donde se buscó una evolución levemente crítica.

La crítica a los modelos de las Teorías de la Consolidación Democrática surgieron quizá desde el mismo pensamiento *mainstream*. Thomas Carothers (2002) y Larry Diamond (2002) han apuntado los problemas de las Teorías de la Consolidación por estar guiadas por preocupaciones normativo-teleológicas. Además, se ha notado la vaguedad del paradigma para dar cuenta de las democracias realmente existentes, y por lo tanto la creación constante de hipótesis ad-hoc, como se ve en la discusión de las democracias en la «zona gris» y los distintos frenesís tipológicos.

2.5.2.1. El Problema de las “Democracias en Transición Permanente”

Recientemente el debate sobre la democracia ha comenzado a pasar de una discusión girando en torno a fases de transición, pasando por debates respecto al diseño institucional, a una apreciación cualitativa de un sistema en sí mismo en un tiempo determinado (Carothers, 2002). Esto quiere decir que a la manera en que tradicionalmente los académicos tenían en mente al autoritarismo y a la democracia como dos polos diametralmente opuestos, se la quiere reemplazar por un sistema que encuentra regímenes

estables dentro del espectro sin que necesariamente deban estar en transición a uno de los dos polos. Carothers (2002: 6) cataloga a la anterior visión de sistemas en transición como una de las presunciones que definieron al paradigma de las transiciones y que se busca cambiar. En la primera mitad de los noventa, unos cien regímenes fueron etiquetados como «en transición».⁵² «Una vez así designados, su vida política era automáticamente analizada en términos de su movimiento hacia o alejándose de la democracia, y eran sujetos a las expectativas implícitas del paradigma... (Carothers, 2002: 7)». Esto limitaba duramente el estudio de la democracia.

Larry Diamond no es ajeno a la crítica que su colega Carothers hace a las transiciones. Diamond piensa que aún cuando se llega a consensuar en torno a la definición minimalista de democracia, aún cuándo incluya su componente shumpeteriano y excluya el dahliano, quedan irresueltas demasiadas cuestiones. Recordemos, por ejemplo, la definición de Huntington, para quien la democracia existe «en la medida en que sus más poderosos tomadores de decisiones colectivas son seleccionados mediante elecciones justas, honestas y periódicas en las cuales los candidatos compiten libremente por votos y en la cual virtualmente toda la población adulta es elegible de votar (1991: 7)». Entonces, Diamond, con toda razón, se pregunta ¿qué constituye eso de «elecciones justas, honestas y libres» (2002: 22)? A dicha pregunta son muchas las respuestas que se le pueden dar, sin embargo de lo cual, hay realidades empíricas difíciles de justificar. La Freedom House, por ejemplo, clasifica como democracias a países tales como Ucrania, Indonesia, Venezuela y a otros como Nueva Zelanda, Chile y los Estados Unidos

⁵² Según la cuenta de Carothers serían aproximadamente unos 20 de América Latina, 25 de Europa del Este y la ex Unión Soviética, 30 en África Subsahariana, 10 en Asia y 5 en Medio Oriente. Parece que Carothers no utilizó una metodología certera en este respecto y podría ser ésta una clasificación arbitraria, aunque ello no resta la validez del argumento del incremento de regímenes catalogados como en una transición democrática.

(Freedom House, 2007).⁵³ Con ello, parecería sumamente necesario, repensar la manera y los modos de clasificación de regímenes que se vienen aplicando.

La realidad nos muestra que puede haber y hay, de hecho, sistemas estables a lo largo de un amplio espectro y que éstos pueden fusionar características provenientes tanto de las definiciones comunes de autoritarismo como de democracia. De hecho, la dictadura y la democracia no necesariamente se contraponen entre sí, «pues es ingenuo creer que el proceso democrático cesa completamente de trabajar en una autocracia o que un autócrata nunca desea actuar de acuerdo con el deseo de la gente o someterse a éste», explicaba Schumpeter (1950: 241). Puede haber formas democráticas dentro de un sistema autoritario, así como viceversa.

Además, sistemas económicos como el capitalismo han mostrado ser lo bastante flexibles como para funcionar eficazmente en formas más del lado democrático liberal como del lado autoritario estatal. Los estudios recientes acerca de China nos sirven de ejemplos actuales relevantes. Por ejemplo, Azar Gat (2007) ve en la China y en la Rusia de hoy la operación de regímenes autoritario-capitalistas, los cuales darían pie al surgimiento de súper potencias no democráticas.⁵⁴ Si estuviera en lo correcto, sus aseveraciones calarían profundo en las Teorías de la Consolidación Democrática, puesto que «la supuesta ventaja económica inherente de la democracia liberal es también menos clara de lo que se asume a menudo (Gat, 2007: 61)». Como sugiere Gat, bien podríamos

⁵³ Por mayor referencia, existe amplia información al respecto, incluida una clasificación de democracias electorales, que según Freedom House sumaron 123 en 2007, en la página web de Freedom House: <http://www.freedomhouse.org/>. Ahí mismo es posible encontrar lo que denominan “Map of Freedom” actualizado hasta el año 2006, mapa que grafica con colores a los países del mundo en: libres, parcialmente libres y no libres.

⁵⁴ Si bien es cierto que Gat habla de regímenes que fusionan lo autoritario con lo capitalista y no directamente lo autoritario con lo democrático, es fácil extraer la combinación de características autoritarias como limitaciones a la libertad de expresión con características entendidas como democráticas como la libertad de compra o los derechos de propiedad privada, en los cuales el Presidente Hu Jintao y el Premier Wen Jiabao han acercado a China a Occidente (*BBC News*, 17 de Marzo, 2007).

estar hablando del fin del fin de la historia, lo cual sería en sí una dura crítica a los paradigmas guiados por las Teorías de la Consolidación Democrática, debido a que éstos reposan sobre una supuesta convergencia de los sistemas políticos hacia una democracia global. Fukuyama escribía justamente de la cúspide histórica de la democracia liberal como modelo único y superior de gobierno deseable, pese a lo cual estamos viendo resurgir alternativas no democráticas bastante eficientes.

2.5.2.2. La Zona Gris

Hay regímenes que pueden estabilizarse en áreas ajenas al ámbito y competencia de lo puramente autoritario y dictatorial o lo democrático. Diversos regímenes pueden operar en una así llamada «zona gris» sin tener que resbalar hacia el gobierno democrático liberal o hacia la franca dictadura. De acuerdo a Jennifer McCoy y David Myers, «los regímenes políticos en esta zona pueden, por supuesto, evolucionar hacia democracias liberales. Por otro lado, éstos pueden institucionalizarse en la zona gris (2004: 1)». La institucionalización en la zona gris cuestiona los supuestos de las Teorías de la Transición, sobretodo, pero también a los de la Consolidación: la posibilidad de institucionalización y perduración de prácticas y formas híbridas.

Jonathan Hartlyn (2002) nos habla de regímenes híbridos que tienen la capacidad de integrar características democráticas y autoritarias simultáneamente. El trabajo de Héctor E. Schamis (1991) puede dar luces sobre esto para la región de América Latina. Schamis, en su momento, criticó el hecho de que las interpretaciones sobre los regímenes militares se arrimaban a y se fiaban demasiado del modelo autoritario-burocrático de O'Donnell (1973). El modelo de O'Donnell se expresaba sobre las experiencias de Brasil

y Argentina de los sesenta y exageraba la homogeneidad de los regímenes autoritarios latinoamericanos (Andrade, 2001: 27). Schamis (1991: 202) argumentaba que lo trabajado por O'Donnell no era siquiera suficiente para entender los regímenes militares de estos dos mismos países en la década de los setenta: «...estos eran regímenes de otro tipo que representaban un quiebre en limpio con cualquier experiencia de gobierno militar previa», y por ello es que «...se necesita un juego nuevo y distintivo de herramientas analíticas para entenderlos». Del mismo modo, los modelos democráticos desarrollados a partir de las Teorías de la Transición y Consolidación Democrática, y sus interpretaciones sobre la democracia como competencia de las élites, no bastan para entender los regímenes latinoamericanos, y de ahí que Hartlyn, entre otros, intente acoplar características distintivas bajo la categoría de regímenes híbridos. Estos regímenes híbridos pueden sostenerse por períodos extensos de tiempo sin tener que necesariamente comprometer sus funcionalidades o formas intrínsecas.

Entre los denominados regímenes híbridos se conglera una amplia variedad. Por ejemplo, Andreas Schedler identifica el *autoritarismo electoral*. Schedler escribe que «los regímenes autoritario electorales ni practican la democracia ni recurren regularmente a una represión desnuda. Al organizar elecciones periódicas intentan obtener al menos una semblanza de legitimidad democrática, esperando satisfacer a actores internos y externos. Al mismo tiempo, al colocar a esas elecciones bajo fuertes controles autoritarios, tratan de cimentar la continuidad de su control del poder (Schedler, 2002: 36-37)». Resulta claro, empero, que Schedler formula su definición de autoritarismos electorales a partir de las expectativas democráticas subyacentes en las teorías *mainstream*, cosa que Carothers critica. Lo formulado por Schedler, de todas formas, es

un intento válido por variar el paradigma central aunque sin irse demasiado lejos de éste. El entender de Schedler sobre estos regímenes autoritarios electorales está enmarcado en la constante necesidad de cubrir un vacío de legitimidad popular. Deja, pues, de utilizar herramientas analíticas propias para su análisis, negando el llamado de Schamis.

Por otra parte, Steven Levitsky y Lucan A. Way identifican otro régimen de la zona gris. Estos autores lo llaman *autoritarismo competitivo*. Levitsky y Way explican lo siguiente: «en regímenes autoritario competitivos, las instituciones democráticas formales son vistas ampliamente como los principales medios para obtener y ejercer autoridad política. Los oficialistas violan esas reglas tan a menudo y hasta tal punto, sin embargo, que el régimen falla en cumplir los estándares mínimos convencionales de democracia (2002: 52)». Nuevamente, se cae en la misma problemática. Se parte y se estanca el análisis en los preceptos de las teorías de la democracia liberal. Se siente claramente la influencia de las interpretaciones de Dahl y Przeworski sobre la democracia. Para Levitsky y Way el problema es que el régimen falla en cumplir los estándares convencionales mínimos de competencia electoral. Se vuelve a la idea de Huntington sobre la lucha en las urnas y las garantías necesarias en torno a este proceso, pero se mantiene la idea de la competencia de élites como mecanismo único de acomodo democrático. A Levitsky y Way parece no importarles demasiado el espejismo de las instituciones en cuánto sean percibidas como legítimas, pero sí les afecta las fallas procedimentales. Como fallan estos regímenes en cumplir los estándares mínimos de democracia, sólo entonces se los define.

Guillermo O'Donnell, por su lado, es bastante conocido por su estudio de la forma de *democracia delegativa*. O'Donnell describe a un sistema que «reside en las

premisas de que quienquiera que gane las elecciones tiene el derecho a gobernar como él o ella vea conveniente (O'Donnell, 1986; O'Donnell, 1994: 55-69)». En su trabajo al respecto parecería que O'Donnell tampoco logra distanciarse efectivamente de las interpretaciones democráticas predominantes en la academia de la democracia. La democracia delegativa no deja de fundarse en un acercamiento desde arriba y hacia abajo, cosa muy consecuente con Schumpeter. O'Donnell, lo que no hace es llegar a reconocer en su modelo uno capaz de mantenerse, sin virar hacia la democracia liberal o hacia el autoritarismo eventualmente. Un sistema aparentemente débil en sus capacidades de chequeos y balances se entiende como incompleto o anómalo a la vista de las Teorías de la Consolidación.

En la línea de O'Donnell, Fareed Zakaria habla acerca de *democracias iliberales*. Éstas están caracterizadas por tener líderes electos, quienes ignoran los límites constitucionales de sus poderes y quienes privan a sus ciudadanos de derechos y libertades básicas (Zakaria, 1997). Esta descripción parece familiar a la realidad latinoamericana, al menos en países como Argentina y Perú en los noventa. En los gobiernos de Carlos Menem y de Alberto Fujimori, Argentina y Perú, respectivamente, vieron como sus presidentes atropellaban los límites a ellos impuestos por las constituciones políticas de sus países. Así es cómo, en Argentina, entre 1853 y 1989 se habían dictado veintitrés decretos de necesidad y urgencia; y, en tan solo los primeros cuatro años de gobierno de Menem, se dictaron doscientos cincuenta. Según José Nun, Menem también recurrió a métodos como «...la subordinación o el vaciamiento sin tapujos de los principales organismos de control del poder ejecutivo, culminando con la

ampliación del número de jueces de la Corte Suprema de Justicia de manera de tener asegurados (como sucedió) los fallos favorables que necesitase (1998: 65)».

Para el caso peruano, Aníbal Quijano prefiere llamar al fujimorismo una «simulación democrática del despotismo», concepto que hace eco en lo planteado por Zakaria sobre democracias iliberales. Quizás la rigurosidad del concepto de Zakaria permita encapsular de mejor manera el gobierno peruano de los noventa, por la capacidad de Fujimori de traspasar sus funciones constitucionales sin terminar por romper el marco jurídico completamente. Quijano habla de «simulacros de todas y cada una de las instituciones del orden liberal (Parlamento, Tribunales de Justicia, Ministerio Público, Tribunal Electoral, incluso el Consejo de Ministros) como parafernalia del uso arbitrario y despótico del aparato estatal y como mecanismos de control político de la sociedad y de la población (1998: 186 – 187)». También habla del poder político ejercido por una cúpula comandada por Fujimori. Esta cúpula, de hecho, pasó por alto los límites de su poder. Queda, de todas maneras la pregunta sobre si sería posible también encasillar al Perú de los noventa dentro de las democracias delegativas de O'Donnell, por ser Fujimori un mandatario que buscaba legitimidad en el voto popular para hacer lo que le conviniera.

El caso argentino y el peruano pueden encajar en el modelo de Zakaria. La clave está en que se hace «encajar» los casos, y no se hace al revés: desarrollar modelos teóricos que surjan de las diversas realidades. El hecho de que sea difícil encuadrar a ciertos regímenes en una u otra tipología, dejando a algunos en el limbo, ya habla de una crítica a las Teorías de la Consolidación Democrática, pues no pueden abarcar con fidelidad a los diversos casos de regímenes de forma democrática.

Otros ejemplos de regímenes en la zona gris incluyen al *pluralismo limitado*, estudiado por José Antonio Gil Yépez; *democracias exclusionarias*, identificadas por Karen Remmer; y *democracias de la zona desconocida* y *regímenes híbridos*, ambos discutidos por Larry Diamond (Gil Yépez, 1978; Remmer, 1985-1986; Diamond, 1999; Diamond, 2002: 21-35). Resulta cierto que todos estos tipos de regímenes descritos parten de la simiente de las Teorías de la Transición Democrática y confluyen con las Teorías de la Consolidación. Aunque se hace el intento por desprenderse de la dicotómica y antagónica visión de autoritarismo vs. democracia, resulta un esfuerzo que no termina por dar frutos. La capacidad de estos modelos para germinar se ve, desde un inicio, truncada por la construcción elitista de la democracia.

En las Teorías de la Consolidación encontramos una incapacidad, según se ha visto, de superar uno de los problemas dejados por las Teorías de la Transición. La sobreabundancia de modelos tipológicos hace que se pierda la ventaja que parece dar el trabajar con conceptos discretos (Andrade, 2001: 31). La masiva producción de modelos de regímenes adjetivados⁵⁵ no es la respuesta a la diversidad política de la realidad. Poner apellidos a las democracias puede terminar en confusos modelos que pugnan por hacer que el mayor número posible de casos encaje bajo su jurisdicción semántico-tipológica. Los modelos *ad-hoc* que pretenden explicar regímenes característicos latinoamericanos se sobreponen entre sí. Si bien es cierto que democracia resulta ser un concepto demasiado amplio para trabajar, la multiplicación teórica tampoco es una herramienta demasiado útil.

⁵⁵ En la presente sección, por ejemplo, se ha hablado de: regímenes híbridos, autoritarismo electoral, autoritarismo competitivo, democracia delegativa, democracias iliberales, pluralismo limitado, democracias exclusionarias y de democracias de la zona desconocida.

3. Conclusiones

Este trabajo había partido de una pregunta. En las presentes conclusiones se pretende darle respuesta. ¿Es posible clasificar las democracias realmente existentes de manera efectiva a partir de la concepción de democracia prevaleciente en las Teorías de la Consolidación Democrática? La respuesta más clara sería que no. Se puede clasificar a las democracias realmente existentes mediante las Teorías de la Consolidación, pero dejarían algunas insatisfacciones dadas sus limitaciones para dar cuenta de procesos políticos alejados del orden normativo de las visiones formales de la democracia procedimental.

Al trazar los orígenes de las Teorías de la Consolidación encontramos que fueron parte de la conceptualización dada a la democracia en el espacio de la Europa de la posguerra a mitad del siglo XX. Encontramos, asimismo, que esta sensibilidad contextual se fue perdiendo con procesos posteriores de descolonización y de democratización a escala global. De este modo se mantuvieron los componentes esenciales de las antecesoras de las Teorías de la Consolidación, las Teorías de la Transición. Hablamos del elitismo, el pluralismo y el minimalismo procedimental. Estos elementos, traducidos en índices y parámetros de rendimiento para la democracia, sobretudo expresado en la expectativa de *outputs*, forjaron un ideal de consolidación. Para América Latina hemos visto cómo las Teorías de la Consolidación encontraron limitaciones al momento de tratar a las democracias realmente existentes de la región. El caso ecuatoriano así nos lo muestra.

Pero, ¿cuáles han sido estas limitaciones? Habría tres principales. En primer lugar, el carácter ahistórico y normativo de las Teorías de la Consolidación impide

contextualizar fenómenos y procedimientos «informales».⁵⁶ Esto limita la capacidad de comprensión de un sistema político, haciendo que se lo vea desde el deber ser y no del ser como tal. En segundo lugar, la no convergencia evidenciada en los diferentes países llamados democráticos limita la posibilidad de distinguir apropiadamente entre democracias. Esto quiere decir que aún cuando se logre separar, en primer término, a las democracias de las no democracias y, en segundo término, a las democracias consolidadas de las no consolidadas, quedan aglutinados regímenes que poco tienen que ver los unos con los otros y que desde las Teorías de la Consolidación se pueden amalgamar de manera errónea. En tercer término, la ceguera cognitiva causada por el universalismo propugnado por las Teorías de la Consolidación plantea una barrera para el fomento de formas democráticas más adheridas a nuevas realidades en la evolución de condiciones sociales específicas. Por ejemplo, una visión de democracia que mantiene al elitismo como elemento constitutivo frena la posibilidad de dar espacio de aceptación para democracias que optan por mecanismos más participativos que lo que ofrece el sufragio universal periódico.

Cabe no sólo considerar los límites de las Teorías de la Consolidación sino también del trabajo que aquí se ha desarrollado. No se ha pretendido elaborar una crítica exógena a las Teorías de la Consolidación, criticándolas por carecer de componentes que

⁵⁶ En las Teorías de la Consolidación no se reconoce que las reglas informales pueden institucionalizarse, transformándose en formales pese a ir en contra de los cánones paradigmáticos establecidos (ver p. ej. Rothstein, 2001). Andrade hace una valiosa propuesta: «desde la perspectiva que aquí proponemos es posible pensar que cambios dramáticos en las reglas del juego político, o incluso rupturas más o menos cíclicas de tales reglas de juego, son instituciones políticas en sí mismos (2004: 28)». En esa línea, Rafael Quintero ha hablado de los movimientos sociales como determinantes de nuevas reglas del juego (2002: 38). Andrade (2004) entonces ve un desplazamiento desde las reglas de juego realmente existentes (por informales que sean) hacia aquellas que se esperaría que existan. «Este deslizamiento teórico lleva a adoptar una óptica prescriptiva, según la cual, los sistemas políticos en los que se comprueba la mayor correspondencia posible entre las reglas de juego formales e informales de la política son tomados como modelos (democráticos), frente a aquellas otras situaciones en los que la correspondencia es menor (Andrade, 2004: 28)». Esta correspondencia lleva a la construcción de modelos arquetípicos y prototípicos de democracia, como en las Teorías de la Consolidación.

no estuvieron desde un inicio contemplados por las mismas teorías. Pero tampoco se puede dejar de observar qué limitaciones han tenido estas teorías no sólo dentro de sí mismas sino desde los impactos reales que han tenido. Es decir que no se puede dejar de analizar y cuestionar las repercusiones del universalismo, del ahistoricismo y la no sensibilidad contextual de las Teorías de la Consolidación. Pero, obviamente, el presente trabajo está limitado desde el mismo intento de plantear una crítica a las concepciones que se dieron a la democracia pese a no haber esto sido considerado por los autores. Aún así, parece ser un esfuerzo que no está de más y que nos abre nuevas puertas para incorporar una sensibilidad contextual que ahonde en problemáticas locales y específicas.

Esto lleva a pensar que el consenso democrático, que ha llegado incluso a las instituciones académicas latinoamericanas, ha obstruido en cierta medida la búsqueda por la democracia⁵⁷ y quizá frena esfuerzos teóricos de mayor envergadura. Un cierto apremio por ser democráticos, en su momento nos llevó a definiciones procedimentales, sumamente pobres de democracia, ciudadanía y participación. Parece ser momento de superar esto.

La llamada tercera ola democrática abrió paso a la solidificación del campo de estudio de las denominadas nuevas democracias. Este estudio se preocupó por la democracia como un fin en sí mismo, sin ahondar en el porqué de la democracia. Quizá sería momento de comenzar a concebirla como un medio para conseguir fines ulteriores, como forma social y espacio de interlocución simbólica de intercambio de valores afectivos.

⁵⁷ Prefiero la traducción de la frase al inglés: the quest for democracy. En inglés refleja un sentido más rico de búsqueda.

Las Teorías de la Consolidación Democrática nos han dejado espacios para intentar generar aparatos de mejoramiento democrático: controles verticales y horizontales, ritmos electorales, participación ciudadana marginada de la toma de decisiones, organizaciones no gubernamentales con impacto limitado, programas focalizados de reducción de la pobreza, ministerios de inclusión, y más por el estilo. Pero, a esta herencia provechosa habría que pedirle más, pues las democracias latinoamericanas parecen necesitar más que una nueva institucionalidad formal.

Con el paso a las discusiones recientes sobre la calidad de la democracia se puede capitalizar en lo positivo de las Teorías de la Consolidación, pero sin olvidar ensayar una crítica sobre la teoría democrática que manejamos, no simplemente constituir un nuevo momento acrítico de continuidad en los estudios sobre la democracia.

Valdría la pena pensar en la transformación filosófica de la democracia que Ellen Meiksins Wood plantea: «...la democracia puede amenazar con convertirse en algo más que un régimen meramente formal (2006: 396)». Estudiar las Teorías de la Consolidación permite dar un primer paso en una dirección que podría ofrecer nuevas alternativas de gobierno, nuevas formas de entender nuestras instituciones endógenas.⁵⁸ Alain Touraine (2006) nos recordaba hace poco que en los últimos años las elecciones en varios países de América Latina han dado sendas victorias a candidatos que se apoyan y responden a sectores llamados populares. «Pero resulta poco provechoso emplear expresiones que han sido inventadas y utilizadas para un contexto totalmente diferente (Touraine, 2006: 47)». Según Touraine, «lo central aquí es si los países logran encontrar una expresión política

⁵⁸ Vale la pena evaluar lo expuesto por Lee Kuan Yew, para quien «diferentes razas, culturas, religiones, lenguajes, e historias requieren diferentes caminos a la democracia y al libre mercado (2007: 5)».

para sus profundos problemas sociales, es decir, si consiguen ubicar las luchas sociales dentro de un marco institucional y democrático (2006: 46)».

La democracia radical y participativa que se ve surgir, y que Touraine aprecia en el caso de Bolivia, podría no quedarse simplemente en una democracia plebiscitaria. Halperin Donghi ya ha encontrado la formulación que debería marcar nuestro recorrido político: «...si Hispanoamérica no puede ser lo que querría ser, debe aprender a querer ser lo que puede ser (1998: 18)». El esfuerzo planteado en estas páginas ha propuesto dar orden a las Teorías de la Consolidación Democrática para poder ser críticos de ellas. Este esfuerzo lo considero necesario para dar el siguiente paso: repensar la democracia desde nuestros países.

«»

Bibliografía.-

- Accarino, Bruno, Representación: Léxico de Política, Buenos Aires: Nueva Visión, 2003.
- Agüero, Felipe y Jeffrey Stark, eds., Fault Lines of Democracy in Post-Transition Latin America, University of Miami: North-South Center Press, 1998.
- Agüero, Felipe, “The Military and the Limits to Democratization in South America”, in: Scott Mainwaring, Guillermo O’Donnell, and J. Samuel Valenzuela, eds., Issues in Democratic Consolidation: The New South American Democracies in Comparative Perspective, Notre Dame, IN: University of Notre Dame Press, 1992, pp. 153-198.
- Agüero, Felipe, “Legacies of Transitions: Institutionalization, the Military, and Democracy in South America”, *Merston International Studies Review*, Vol. 42, No. 2, 1998, pp. 383-404.
- Andrade, Pablo, “El Imaginario Democrático en el Ecuador”, *Ecuador Debate*, No. 47, Quito: CAAP, 1999.
- Andrade, Pablo, “The Evolution of the Idea of Political Democracy in Latin America: A Critique”, MRP, Social & Political Thought, York University, 2000.
- Andrade, Pablo, “El Círculo Vicioso de la Transición: de la Democracia Formal a la Poliarquía”, *Íconos*, Quito: FLACSO-Ecuador, No. 12, 2001.
- Andrade, Pablo, “Negociando el Cambio: Fuerzas Sociales y Políticas en la Asamblea Constituyente Ecuatoriana de 1998”, en Santiago Andrade et al., La Estructura Constitucional del Estado Ecuatoriano, Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, 2004.
- Andrade, Pablo, “Política y Sociedad en América Latina”, *Syllabus* para el curso del mismo nombre en la Universidad Andina Simón Bolívar, 2006.
- Andrade, Pablo, Democracia y Cambio Político en Ecuador: Liberalismo, Política de la Cultura, y Reforma Institucional, mimeo, Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, 2007.
- Andrade, Xavier, “Adiós Cultura y Hasta la Vista Cultura Política”, *Nueva Sociedad*, No. 175, Caracas: Nueva Sociedad, 2002.
- BBC News, “China passes new law on property”, *BBC News*, 17 de Marzo, 2007. Documento electrónico disponible en: <http://news.bbc.co.uk/go/pr/fr/-/2/hi/asia-pacific/6456959.stm>
- Bacevich, Andrew J., American Empire: The Realities and Consequences of US Diplomacy, Cambridge, MA: Harvard University Press, 2002.
- Bell-Fialkoff, Andrew, “A Brief History of Ethnic Cleansing”, *Foreign Affairs*, Vol. 72, Issue 3, 1993.
- Brinkley, Alan, Voices of Protest, New York: Alfred Knopf, 1982.
- Burbano de Lara, Felipe, Cultura Política y Democracia en el Ecuador: una Aproximación a Nuestros Vacíos, Quito: CORDES, 1998a.
- Burbano de Lara, Felipe, “A modo de introducción: el impertinente populismo”, en: Felipe Burbano de Lara, ed., El Fantasma del Populismo:

Aproximación a un Tema Siempre Actual, Caracas: Nueva Sociedad, 1998b.

- Burbano de Lara, Felipe y Michel Rowland, Pugna de Poderes: Presidencialismo y Partidos Políticos en el Ecuador 1979 – 1997, Quito: CORDES, 1998.
- Burbano de Lara, Felipe y Michel Rowland, “Conclusiones y Recomendaciones Generales”, en: Felipe Burbano de Lara, comp., Democracia, Gobernabilidad y Cultura Política, Quito: FLACSO-Ecuador, 2003.
- Bustamante, Fernando, “Cultura Política y Ciudadanía en el Ecuador”, en: Ecuador, un Problema de Gobernabilidad, Quito: CORDES, 1996.
- Bustamante, Fernando, “La Cultura Política y Ciudadanía en el Ecuador”, en: Felipe Burbano de Lara, comp., Democracia, Gobernabilidad y Cultura Política, Quito: FLACSO-Ecuador, 2003.
- Butler, Judith, El Género en Disputa: el Género y la Subversión de la Identidad, México: Paidós, 1990.
- Cardoso, Fernando Henrique y Enzo Falleto, Dependencia y Desarrollo en América Latina, Siglo XXI: México, 1971.
- Carothers, Thomas, “The End of the Transition Paradigm”, *Journal of Democracy*, Vol. 13, No. 1, 2002.
- Chomsky, Noam, “What Makes Mainstream Media Mainstream”, *Z Magazine*, Octubre, 1997.
- Collier, David, ed., The New Authoritarianism in Latin America, Princeton: Princeton University Press, 1979.
- Comisión de Juristas del Consejo Nacional de Educación Superior, “Proyecto de una Nueva Constitución”, CONESUP, Quito, Ecuador, 2007.
- Conaghan, Catherine, “Politicians Against Parties, Discord and Disconnection in Ecuador’s Party System”, en: Scott Mainwaring y Timothy Scully, Building Democratic Institutions: Party systems in Latin America, Stanford: Stanford University Press, 1995a.
- Conaghan, Catherine, “Políticos vs. Partidos: Discordia y Desunión en el Sistema de Partidos Ecuatoriano”, en: Scott Mainwaring y Timothy Scully, eds., La Construcción de Instituciones Democráticas: Sistema de Partidos en América Latina, Santiago: CIEPLAN, 1995b.
- Cueva, Agustín, Las Democracias Restringidas de América Latina, Quito: Planeta, 1988.
- Dahl, Robert A., Polyarchy: Participation and Opposition, New Haven: Yale University Press, 1971.
- Dahl, Robert A., Democracy and Its Critics, New Haven: Yale University Press, 1989.
- De la Torre, Carlos, “Populismo, Democratización y Cultura Política en el Ecuador de los Años Ochenta”, *Ecuador Debate*, No. 17, Quito, 1989.
- De la Torre, Carlos, Un Solo Toque, Populismo y Cultura Política en el Ecuador, Quito: CAAP, 1996.
- De la Torre, Carlos, “Populismo, cultura política y vida cotidiana en Ecuador”, en: Felipe Burbano de Lara, ed., El Fantasma del Populismo:

Aproximación a un Tema Siempre Actual, Caracas: Nueva Sociedad, 1998.

- De la Torre, Carlos, Populist Seduction in Latin America: The Ecuadorian Experience, Ohio: Ohio University Press, 2000a.
- De la Torre, Carlos, “Veinte Años de Populismo y Democracia”, *Íconos*, No. 9, Quito: FLACSO, 2000b.
- Diamond, Larry, Juan J. Linz, y Seymour Martin Lipset, “Introduction: Comparing Experiences with Democracy”, en: Larry Diamond, Juan J. Linz, y Seymour Martin Lipset, eds., Politics in Developing Countries: Comparing Experiences with Democracy, Boulder, Colorado: Lynne Rienner Publishers, 1990.
- Diamond, Larry y Marc F. Plattner, eds., The Global Divergence of Democracies, Baltimore, Md.: John Hopkins University Press, 2001.
- Diamond, Larry, Developing Democracy: Toward Consolidation, Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1999.
- Diamond, Larry, “Thinking about Hybrid Regimes,” *Journal of Democracy*, Vol. 13, Issue 2, 2002.
- Di Palma, Giuseppe, To Craft Democracies: An Essay on Democratic Transitions, Berkeley, University of California Press, 1990.
- Duverger, Maurice, Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State, New York: John Wiley, 1954.
- Echeverría, Julio, La Democracia Bloqueada, Quito: Letras, 1997.
- Echeverría, Julio, “La Teoría del Sistema Político”, en: Felipe Burbano de Lara, comp., Democracia, Gobernabilidad y Cultura Política, Quito: FLACSO-Ecuador, 2003.
- Eckstein, Harry, “Theoretical Approaches to Explaining Collective Political Violence” in Ted Robert Gurr, ed., Handbook of Political Conflict: Theory and Research, New York: The Free Press, 1979.
- El Comercio, “La Mesa 2 propone el voto desde los 16 años e incluir a militares”, *El Comercio*, 30 de Enero de 2008.
- Eley, Geoff, “The Wilhelmine Right: How it Changed” en: Richard J. Evans, ed., Society and Politics in Wilhelmine Germany, Londres: Croom Helm, 1978.
- Femenías, María Luisa, Sobre Sujeto y Género: Lecturas Feministas desde Beauvoir a Butler, Buenos Aires: Catálogos, 2000.
- Freedom House, “Freedom in the World”, New York, 2007.
- Fukuyama, Francis, “The End of History?” *National Interest*, no.16, summer 1989.
- Fukuyama, Francis, The End of History and the Last Man, Washington, D.C.: Free Press, 1992.
- Gat, Azar, “The Return of Authoritarian Great Powers”, *Foreign Affairs*, Vol. 86, No. 4, 2007.
- Gil Yépez, José Antonio, El Reto de las Élités, Madrid: Editorial Tecnos, 1978.
- Green, Donald e Ian Shapiro, Pathologies of Rational Choice Theory, New Haven: Yale University Press, 1994.

- Greer, Germaine, Sex and Destiny: The Politics of Human Fertility, New York: HarperCollins, 1984.
- Gunther, Richard, P. Nikiforos Diamandouros y Hans-Jürgen Puhle, “O’Donnell’s ‘Illusions’: a Rejoinder”, en: Larry Diamond y Marc F. Plattner, eds., The Global Divergence of Democracies, Baltimore, Md.: John Hopkins University Press, 2001.
- Hagopian, Frances, “Latin American Citizenship and Democratic Theory”, en: Joseph S. Tulchin y Meg Ruthenburg, eds., Citizenship in Latin America, Boulder: Lynne Rienner, 2007.
- Hagopian, Frances, Traditional Politics and Regime Change in Brazil, Cambridge: Cambridge University Press, 1996.
- Halperin Donghi, Tulio, El Espejo de la Historia, Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2da. Edición, 1998.
- Harlow, Barbara, Resistance Literature, N.Y.: Routledge, 1987.
- Hartlyn, Jonathan, “Democracy and Consolidation in Contemporary Latin America: Current Thinking and Future Challenges” in Joseph S. Tulchin, ed., Democratic Governance and Social Inequality, Boulder: L. Rienner Publishers, 2002.
- Held, David, Models of Democracy, Stanford: Polity and Stanford University Press, 1987.
- Holmes, Stephen, “What Russia Teaches Us Now: How Weak States Threaten Freedom”, *The American Prospect*, Vol. 8, Issue 33, 1997.
- hooks, bell, Feminist Theory: From Margin to Center, Boston: South Press, 1984.
- Hunt, Swanee, “Let Women Rule”, *Foreign Affairs*, Vol. 86, Issue 3, 2007.
- Huntington, Samuel, Political Order in Changing Societies, New Haven: Yale University Press, 2006 [1968].
- Huntington, Samuel, The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order, New York: Simon & Schuster, 1996.
- Huntington, Samuel, “The Clash of Civilizations?” *Foreign Affairs*, Vol. 72, No. 3, 1993.
- Huntington, Samuel, The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century, U.S.A.: University of Oklahoma Press, 1991.
- Hurtado, Osvaldo, Dos Mundos Superpuestos: Ensayo de Diagnóstico de la Realidad Ecuatoriana, Quito: Ed. Offsetec, 1969.
- Hurtado, Osvaldo, El Poder Político en el Ecuador, Quito: Ariel, Planeta-Letrativa, 1993 [1997].
- Hurtado, Osvaldo, Gobernabilidad y Reforma Constitucional, Quito: Corporación Editora Nacional, 1997.
- Jacoby, Tamar, “Immigration Nation”, *Foreign Affairs*, Vol. 85, Issue 6, 2006.
- Latinobarómetro, “Informe – Resumen Latinobarómetro 2004: Una Década de Mediciones”, Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro, 2004.
- Levine, Steven I., “Review Essay: China’s Fuzzy Transition: Leninism to Post-Leninism”, *The China Quarterly*, No. 136, Special Issue: Greater China, Dec., 1993.

- Levitsky, Steven and Lucan A. Way, “The Rise of Competitive Authoritarianism,” *Journal of Democracy*, Vol. 13, Issue 2, 2002.
- Lieven, Anatol, America Right or Wrong: an Anatomy of American Nationalism, New York: Oxford University Press, 2004.
- Linz, Juan, “The party system of Spain: past and future” en: Seymour Martin Lipset y Stein Rokkan, eds., Party Systems and Voter Alignments, New York: Free Press, 1967.
- Linz, Juan J., “Totalitarian and Authoritarian Regimes”, en: Fred I. Greenstein y Nelson W. Polsby, eds., Handbook of Political Science, Vol. 3, Reading, Massachusetts: Addison-Wesley, 1975.
- Linz, Juan J., “The Virtues of Presidentialism”, *Journal of Democracy*, otoño 1990a.
- Linz, Juan J., “The Perils of Presidentialism”, *Journal of Democracy*, invierno 1990b.
- Linz, Juan J. y Arturo Valenzuela, eds., The Failure of Presidential Democracy, Vol. 2, The Cases of Latin America, Baltimore, Md.: The Johns Hopkins University Press, 1994.
- Linz, Juan J. y Alfred Stepan, Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America and Post-Communist Europe. Baltimore, Md.: The Johns Hopkins University Press, 1996.
- Lipset, Seymour Martin, “Some social requisites of democracy: economic development and political legitimacy”, *American Political Science Review*, No. 53, 1959.
- Lipset, Seymour Martin, “Repensando los Requisitos Sociales de la Democracia” en: Sebastián Mazzuca, ed., La Democratización y sus Límites. Después de la Tercera Ola, *La Política*, Barcelona: Paidós, 1996.
- López, Adrián R., Post-National Macro-Regionalism: Region-States and the South American Community of Nations, Amherst, MA: Hampshire, 2006.
- Luhmann, N., Iluminismo Sociológico, Milán: Il Saggiatore, 1983.
- Luhmann, N., La Política como Sistema, México: FCE, 2004.
- Madison, James, A. Hamilton and J. Jay, The Federalist Papers, Isaac Kramnick, ed., Penguin Books: Harmondsworth, 1987 [1787-8].
- Madison, James, et al., “The Federalist Papers”, en: Ricardo Blaug y John Schwarzmantel, Democracy: a Reader, New York: Columbia University Press, 2001.
- Mahoney, James, “Path Dependent Explanations of Regime Change: Central America in Comparative Perspective”, *Studies in Comparative International Development*, Vol. 36, No. 1, 2001.
- Mahoney, James, “Knowledge Accumulation in Comparative Historical Research. The Case of Democracy and Authoritarianism”, en James Mahoney y Dietrich Rueschmeyer, Comparative Historical Analysis in the Social Sciences, Cambridge: Cambridge University Press, 2003.
- Mahoney, James y Dietrich Rueschmeyer, Comparative Historical Analysis in the Social Sciences, Cambridge: Cambridge University Press, 2003.

- Mainwaring, Scott, Guillermo O'Donnell y J. Samuel Valenzuela, eds., Issues in Democratic Consolidation: The New South American Democracies in Comparative Perspective, South Bend, In.: University of Notre Dame Press, 1992.
- Mainwaring, Scott y Timothy Scully, eds., La Construcción de Instituciones Democráticas: Sistemas de Partidos en América Latina, Santiago, Chile: CIEPLAN, 1996.
- Mainwaring, Scott y Matthew Soberg Shugart, eds., Presidencialismo y Democracia en América Latina, Buenos Aires: Paidós Editores, 2002.
- Mainwaring, Scott y Christopher Welna, eds., Democratic Accountability in Latin America, Oxford: Oxford University Press, 2003.
- Manin, Bernard, “Metamorfosis de la Representación”, en: ¿Qué Queda de la Representación Política?, Caracas: CLACSO-Nueva Sociedad, 1992.
- Manin, Bernard, Adam Przeworski y Susan Stokes, Democracy, Accountability, and Representation, Cambridge: Cambridge University Press: 1999.
- Mann, Michael, “La Crisis del Estado-nación en América Latina”, en Ann Mason y Luis Javier Orjuela, eds., La Crisis Política Colombiana. Más que un Conflicto Armado y un Proceso de Paz, Bogotá: Departamento de Ciencia Política, Universidad de los Andes, 2003.
- March, J. G. y J. P. Olsen, “The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life”, *American Political Science Review*, 78, 1984.
- McCoy, Jennifer L. and David J. Myers, The Unraveling of Representative Democracy in Venezuela, Baltimore, Md.: Johns Hopkins University Press, 2004.
- Meiksins Wood, Ellen, “Estado, Democracia y Globalización”, en Atilio Borón, Javier Amadeo y Sabrina Gonzáles, comps., La Teoría Marxista Hoy: Problemas y Perspectivas, Buenos Aires, CLACSO, 2006.
- Mejía, Andrés, Gobernabilidad Democrática: Sistema Electoral, Partidos Políticos y Pugna de Poderes en Ecuador (1978 – 1998), Quito: Fundación Konrad Adenauer, 2002.
- Mejía, Andrés, “Partidos Políticos: el Eslabón Perdido de la Representación”, en: Felipe Burbano de Lara, comp., Democracia, Gobernabilidad y Cultura Política, Quito: FLACSO-Ecuador, 2003.
- Méndez, Juan, Guillermo O'Donnell y Paulo Pinheiro, eds., The (Un)Rule of Law and the Underprivileged in Latin America, Notre Dame: University of Notre Dame, 1999.
- Menéndez-Carrión, Amparo, La Conquista del Voto en Ecuador: de Velasco a Roldós, Quito: Corporación Financiera Nacional, 1986.
- Menéndez-Carrión Amparo, “Los Estudios Políticos en el Ecuador, I Parte”, *Revista Nariz del Diablo* No. 11, Quito: CIESE, 1988.
- Menéndez-Carrión Amparo, “Los Estudios Políticos en el Ecuador, II Parte”, *Revista Nariz del Diablo* No. 11, Quito: CIESE, 1989.
- Menéndez-Carrión, Amparo, “Para Repensar la Cuestión de la Gobernabilidad desde la Ciudadanía. Dilemas, Opciones y Apuntes para un Proyecto”,

Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Vol. I, Quito: FLACSO, 1991a.

- Menéndez-Carrión, Amparo, “Introducción”, en: VV.AA., Ecuador, la Democracia Esquiva, Quito: ILDIS, 1991b.
- Menéndez-Carrión, Amparo, “¿Pero dónde y para Qué Hay Cabida? El Lugar de la Ciudadanía en América Latina. Algunas Consideraciones para Situar el Problema”, *Ecuador Debate*, No. 57, 2002.
- Menéndez-Carrión, Amparo, “El Lugar de la Ciudadanía en los Entornos de Hoy: una Mirada desde América Latina”, *Ecuador Debate*, No. 58, 2003.
- Miyares, Alicia, “El Sufragismo”, en: Celia Amorós y Ana de Miguel, eds., Teoría Feminista de la Ilustración a la Globalización, Vol. 1, Madrid: Minerva, 2005.
- Mohanty, Chandra Talpade, Feminism without Borders: Decolonizing Theory, Practicing Solidarity, Londres: Duke University Press, 2004.
- Montero, Alfred P., “Review: Assessing Third Wave Democracies”, *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, Vol. 40, No. 2, 1998, pp. 117-134.
- Montúfar, César, La Reconstrucción Neoliberal: Febres Cordero o la Estatización del Neoliberalismo en el Ecuador (1984 – 1988), Quito: Abya-Yala, 2000.
- Montúfar, César, “Representation and Active Citizenship in Ecuador”, en: Joseph S. Tulchin y Meg Ruthenburg, eds., Citizenship in Latin America, Boulder: Lynne Rienner, 2007.
- Moore, Barrington, The Social Origins of Dictatorship and Democracy: Lord and Peasant in the Modern World, Boston: Beacon Press, 1966.
- Moreano, Alejandro, “Las Diversas Lecturas del Populismo y su Función Política”, en: Populismo, Quito: ILDIS, El Duende, Abya-Yala, 1992.
- Morgan, Jeremy, “Further details of Chavez’ package of constitutional reforms are emerging”, *Caracas Daily Journal*, 9 de Sept., 2007.
- Morgenstern, Scott y Benito Nacif, eds., Legislative Politics in Latin America, New York: Cambridge University Press, 2002.
- Munck, Gerardo L. y Carol Skalnik Leff, “Modes of Transition and Democratization: South America and Eastern Europe in Comparative Perspective”, *Comparative Politics*, Vol. 29, No. 3, Transitions to Democracy: A special Issue in Memory of Dankwart A. Rustow, 1997.
- Nun, José, “Populismo, representación y menemismo”, en: Felipe Burbano de Lara, ed., El Fantasma del Populismo: Aproximación a un Tema Siempre Actual, Caracas: Nueva Sociedad, 1998.
- O’Donnell, Guillermo, Modernization and Bureaucratic-Authoritarianism: Studies in South American Politics, Berkeley: University of California, Institute of International Studies, 1973.
- O’Donnell, Guillermo, Transitions from Authoritarian Rule: Prospects for Democracy, Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1986.
- O’Donnell, Guillermo, “On the State, Democratization, and Some Conceptual Problems: A Latin American View with Glances at Some

- Postcommunist Countries”, *World Development*, No. 21, 1993, pp. 1355-1369.
- O’Donnell, Guillermo, “Delegative Democracy,” *Journal of Democracy*, Vol. 5, Issue 1, 1994.
 - O’Donnell, Guillermo, “Illusions about Consolidation”, *Journal of Democracy*, Issue 7, 1996.
 - O’Donnell, Guillermo, “Rendición de Cuentas Horizontal y Nuevas Poliarquías”, *Nueva Sociedad*, No. 152, Caracas: 1997.
 - O’Donnell, Guillermo, “Democracy, Law and Comparative Politics”, *Studies in Comparative International Development*, Vol. 36, No. 1, 2001a.
 - O’Donnell, Guillermo, “Illusions about Consolidation” en: Larry Diamond y Marc F. Plattner, eds., The Global Divergence of Democracies, Baltimore, Md.: John Hopkins University Press, 2001b.
 - O’Donnell, Guillermo y Philippe C. Schmitter, Transitions from Authoritarian Rule: Tentative Conclusions, Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1986.
 - O’Donnell, Guillermo y Philippe C. Schmitter, Conclusiones Tentativas sobre las Democracias Inciertas: Transiciones desde un Gobierno Autoritario, vol. 4, Buenos Aires: Paidós, 1988.
 - Pachano, Simón, Democracia sin Sociedad, Quito: Edición ILDIS-CAAP, 1996.
 - Pachano, Simón, La Representación Caótica: Análisis del sistema Electoral Ecuatoriano, Quito: FLACSO, 1998.
 - Pachano Simón, “Democracia, Orden y Conflicto: Ecuador 1979 – 1994”, en: Felipe Burbano de Lara, comp., Democracia, Gobernabilidad y Cultura Política, Quito: FLACSO-Ecuador, 2003.
 - Pau, Mari-Klose, Cuadernos Metodológicos. Elección Racional, No. 29, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 2000.
 - Peters, Guy, El Nuevo Institucionalismo: la Teoría Institucional en Ciencia Política, Barcelona: Gedisa, 2003.
 - Przeworski, Adam, “Marxism and Rational Choice”, *Politics and Society*, 1985, Vol. 14, No. 4.
 - Przeworski, Adam, Democracy and the Market: Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America, New York: Cambridge University Press, 1991.
 - Przeworski, Adam, Michael Álvarez, José A. Cheibub, y Fernando Limongi, “What Makes Democracies Endure?”, *Journal of Democracy*, Vol. 7, No. 1, 1996a.
 - Przeworski, Adam, Michael Álvarez, José A. Cheibub, y Fernando Limongi, “Las Condiciones Económicas e Institucionales de la Durabilidad de las Democracias”, en: Sebastián Mazzuca, ed., La Democratización y sus Límites. Después de la Tercera Ola, *La Política*, Barcelona: Paidós, 1996b.
 - Przeworski, Adam, “Una Defensa de la Concepción Minimalista de la Democracia”, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 59, No. 3, 1997.

- Quijano, Aníbal, “Populismo y Fujimorismo”, en: Felipe Burbano de Lara, ed., El Fantasma del Populismo: Aproximación a un Tema Siempre Actual, Caracas: Nueva Sociedad, 1998.
- Quintero, Rafael, Entre el Hastío y la Participación Ciudadana: Partidos y Elecciones en el Ecuador (2000 – 2002), Quito: Abya-Yala, 2002.
- Ramírez, Franklin, “Explorando un Agujero Negro”, *Íconos*, No. 7, Quito: FLACSO, 1999.
- Remmer, Karen L., “Exclusionary Democracy,” *Studies in Comparative International Developments*, Vol. 20, Winter, 1985-1986, pp. 64-85.
- Rhodes, R. A. W., “The Institutional Approach”, en: David Marsh y Gerry Stoker, Theory and Methods in Political Science, New York: St. Martin’s Press, 1995.
- Robalino Dávila, Luis, Orígenes del Ecuador de Hoy, Puebla: Ed. Cajica, 1970.
- Rothstein, Bo, “Las Instituciones Políticas: una Visión General”, en: Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann, eds., Nuevo Manual de Ciencia Política, Madrid: Istmo, 2001.
- Rueschmeyer, Dietrich, Evelyne Huber Stephens y John D. Stephens, Capitalist Development & Democracy, Chicago: The University of Chicago Press, 1992.
- Sánchez-Parga, José, La Pugna de Poderes: Análisis Crítico del Sistema Político Ecuatoriano, Quito: Abya-Yala, 1998a.
- Sánchez-Parga, José, “Encubrimientos sociopolíticos del populismo”, en: Felipe Burbano de Lara, ed., El Fantasma del Populismo: Aproximación a un Tema Siempre Actual, Caracas: Nueva Sociedad, 1998b.
- Sartori, Giovanni, “How Far Can Free Government Travel?”, *Journal of Democracy*, Vol. 6, No. 3, 1995.
- Sartori, Giovanni, “Comparación y Método Comparativo” en: Giovanni Sartori y Leonardo Morlino, eds., La Comparación en las Ciencias Sociales, Madrid: Alianza, 1999.
- Schamis, Hector E., “Reconceptualizing Latin American Authoritarianism in the 1970s: From Bureaucratic-Authoritarianism to Neoconservatism”, *Comparative Politics*, Vol. 23, No. 2, 1991.
- Schedler, Andreas, Larry Diamond y Marc F. Plattner, eds., The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies, Boulder, Col.: Lynne Rienner Publishers, 1999.
- Schedler, Andreas, “The Menu of Manipulation,” *Journal of Democracy* Vol. 13, Issue 2, 2002.
- Schmitt, Carl, Teoría de la Constitución, Madrid: Alianza, 1983 [1928].
- Schumpeter, Joseph, Capitalism, Socialism and Democracy, Nueva York: Harper, 1942 [1947, 1950, 1975].
- Shugart, Matthew y John M. Carey, Presidents and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics, New York: Cambridge University Press, 1992.

- Smith, Tony, America's Mission: the United States and the Worldwide Struggle for Democracy in the Twentieth Century, Princeton, N.J.: Princeton University Press, 1994.
- Stepan, Alfred, The State and Society: Peru in Comparative Perspective, Princeton: Princeton University Press, 1978.
- Stepan, Alfred y Cindy Skach, "Constitutional Frameworks and Democratic Consolidation: Parliamentarism versus Presidentialism", *World Politics*, Vol. 46, No. 1, 1993.
- Stepan, Alfred, Rethinking Military Politics: Brazil and the Southern Cone, Princeton: Princeton University Press, 1988.
- Touraine, Alain, "Entre Bachelet y Morales, ¿existe una izquierda en América Latina", *Nueva Sociedad*, No. 205, 2006.
- Verdesoto, Luis, "El Sistema de Partidos Políticos y la Sociedad Civil en el Ecuador", en: Gobierno y Política en el Ecuador Contemporáneo, Quito: ILDIS, 1991.
- Verdesoto, Luis, "La Gobernabilidad", en: Temas para una Sociedad en Crisis, Quito: Esquel, 1996.
- Verdesoto, Luis, "Mestizaje y Ciudadanía", en: Felipe Burbano de Lara, comp., Democracia, Gobernabilidad y Cultura Política, Quito: FLACSO-Ecuador, 2003.
- Walter, Matthew, "Venezuela May Lower Voting Age, Add Gay Rights in Constitution", *Bloomberg.com*, 11 de Oct., 2007.
- Weffort, Francisco, "Un sistema dual de poder: Notas sobre el desarrollo político de Brasil", *Síntesis*, No. 11, Madrid, 1989.
- Weiss, John, Conservatism in Europe, 1770 – 1945: Tradition, Reaction and Counter-Revolution, London: Thames and Hudson, 1977.
- Whitehead, Laurence, "Algunas consideraciones sobre la ciudadanía en América Latina", en Leslie Bethell, Historia de América Latina, Vol. 12, Política y Sociedad desde 1930, Barcelona: Crítica, 1997.
- Yew, Lee Kuan, "The United States, Iraq, and the War on Terror: a Singaporean Perspective", *Foreign Affairs*, Vol. 86, Issue 1, 2007.
- Zakaria, Fareed, "The Rise of Illiberal Democracy," *Foreign Affairs*, Vol. 76, Issue 6, 1997.